

LA CONTABILIDAD DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS EN ECUADOR



Mabel Elizabeth Barriga Pizarro
Carlos Marcelo Zambrano Bravo
Carlos Raul Muñoz Bravo
Ligner Cesibel Rosel Lucio



LA CONTABILIDAD DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS EN ECUADOR

© Mabel Elizabeth Barriga Pizarro; © Carlos Marcelo Zambrano Bravo;
© Carlos Raúl Muñoz Bravo; © Ligner Cesibel Rosel Lucio

ISBN: 978-9942-51-297-0

1ra Edición

Fecha: 4/2025

Tiraje: 20 ejemplares

Texto digital proporcionado por los autores.

Las opiniones vertidas en este libro son de total responsabilidad de los autores y no representan el pensamiento de los editores.

Todos los libros publicados por la RED-GEDI son sometidos a un proceso de evaluación de pares que es realizado por árbitros calificados.

Editado y distribuido por:

© Editorial RED-GEDI.

Red de Gestión, Educación e Innovación (REG RED-22-0163 SENESCYT)

Ambato, Tungurahua, Ecuador.

www.redgedi.com

email: redgedi2021@gmail.com



Esta obra está bajo una licencia internacional

[Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Diseño de Portada:

Daniela Comas Sánchez

Diagramación y Maquetación:

Rafael Alexander Triana Guarirapa

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRÓLOGO.....	1
CAPÍTULO 1. EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO	4
FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO	5
Objetivo	5
Del ámbito de la ley	5
Funciones del sistema financiero	6
Importancia del sistema financiero	7
Base legal	7
Estructura del Sistema Financiero	8
Banca Privada.....	13
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA	17
CAPÍTULO 2. LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	19
LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	20
Objetivo	20
Régimen legal	20
Diversas clasificaciones	22
Clasificación desde el punto de vista contable	23
Operaciones activas.....	24
Operaciones pasivas.....	26
Aval en títulos de crédito	29
Garantía bancaria	29
La fianza	30
Servicios complementarios.....	30
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA	31
CAPÍTULO 3. LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR FINANCIERO Y LA PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO PRE-OPERACIONAL.....	32
LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR FINANCIERO	33
Objetivo	33
Régimen Legal	33
El catálogo único de cuentas.....	33
CODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS.....	34
TIPOS DE CUENTAS.....	36
Contabilidad en las Instituciones Financieras	37
PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO PRE-OPERACIONAL.....	38
Objetivo	38
Bancos	39

Clasificación de los bancos.....	40
Funciones de los bancos	41
Apertura de libros	42
El libro de accionistas y acciones	45
Ejercicio Práctico: Banco el ahorro	46
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA.....	50
CAPÍTULO 4. LA PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN OPERACIONAL	51
LA PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN OPERACIONAL	52
Objetivo	52
Operación de captación de fondos (operaciones pasivas)	52
CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	53
CLASES DE CHEQUES	54
Razones para negar el pago de un cheque	55
DEPÓSITOS A PLAZO	56
OPERACIONES DE ACTIVO.....	56
INVERSIONES	57
PRÉSTAMOS BAJO MODALIDADES ESPECIALES	58
Tabla de amortización - método alemán	59
Tabla de amortización - método francés	60
Sobregiro	61
Prendas o hipotecas	62
De leasing.....	62
Con tarjeta de crédito	66
Operaciones contingentes	68
Fianza y aval bancario	68
Carta de crédito	71
CASOS PRÁCTICOS.....	72
Registro contable de las cuentas corrientes, caso práctico	72
Registro contable de las cuentas de ahorros, caso práctico	73
Registro contable de los depósitos a plazo	75
Registro contable de los repos.....	77
Registro contable de créditos.....	78
Registro contable pagos de dividendos	79
Registro contable: concesión del préstamo y pagos de dividendos	80
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA.....	81
CAPÍTULO 5. LA PRÁCTICA CONTABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO Y LA COMBINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	82

PRÁCTICA CONTABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	83
Objetivo	83
AJUSTES POR VALUACIÓN DE ACTIVOS.....	84
REGULACIONES	85
Por provisiones para inversiones y créditos	86
Por amortizaciones y depreciaciones	87
AJUSTES POR GASTOS OPERATIVOS-ADMINISTRATIVOS CAUSADOS	90
CIERRE Y LIQUIDACIÓN	91
COMBINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	93
Objetivo	93
Saldos Inter compañías.....	93
Inversiones Inter compañías	95
Transacciones Inter compañías	96
Utilidad Inter compañías.....	96
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Codificación del catálogo único de cuenta.	35
Tabla 2. Asiento contable.	42
Tabla 3. Contabilización capital pagado.	43
Tabla 4. Ajuste de capital pagado.	44
Tabla 5. Asiento de orden.	44
Tabla 6. Valores depositados más los intereses devengados.	45
Tabla 7. Asiento contable, ejercicio práctico.	47
Tabla 8. Contabilización, ejercicio práctico.	48
Tabla 9. Ajuste del capital, ejercicio práctico.	48
Tabla 10. Asiento de orden, ejercicio práctico.	49
Tabla 11. Valores depositados y los intereses devengados.	49
Tabla 12. Segmentos del crédito bancario	59
Tabla 13. Tabla de amortización.	62
Tabla 14. Valores depositados y los intereses devengados.	73
Tabla 15. Registro contable del ejercicio.	74
Tabla 16. Libro diario.	75
Tabla 17. Cálculo de interés, tres primeros meses.	76
Tabla 18. Libro diario.	77
Tabla 19. Cálculo de interés.	78
Tabla 20. Tabla de amortización.	78
Tabla 21. Amortización del interés.	79
Tabla 22. Registro contable.	79
Tabla 23. Registro contable.	80
Tabla 24. Tasas de interés activas máximas.	83
Tabla 25. Otras tasas de interés.	84
Tabla 26. Asiento.	95
Tabla 27. Compraventa de valores intercompañías.	96
Tabla 28. Asiento (se generan utilidades).	97
Tabla 29. Asiento (se ocasionan pérdidas).	97

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema financiero.....	6
Figura 2. Estructura del sistema financiero	9
Figura 3. Clasificación de operaciones.....	23
Figura 4. Clasificación de operaciones desde el punto de vista contable.....	23
Figura 5. Contabilidad bancaria.....	34
Figura 6. Operaciones pasivas	52
Figura 7. Tabla de amortización con método alemán.....	60
Figura 8. Tabla de amortización con método francés.....	61
Figura 9. Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros.	85

PRÓLOGO

El libro “La contabilidad de instituciones financieras y de seguros en Ecuador” es una contribución académica en el campo de la contabilidad, orientado al estudio de las instituciones financieras y aseguradoras. En el contexto ecuatoriano, donde el entorno financiero está regulado por marcos normativos, la comprensión de las dinámicas contables es una necesidad formativa para estudiantes y profesionales que aspiran a desenvolverse en este ámbito.

La obra ha sido estructurada para guiar al lector desde los fundamentos del sistema financiero del país hasta los procedimientos contables aplicables al cierre de ejercicio y la consolidación de estados financieros. En este sentido, la obra es un texto de consulta para el nivel de formación universitaria y profesionales que buscan actualizar sus competencias en el área.

En el Capítulo 1 “El Sistema Financiero Ecuatoriano”, brinda el marco introductorio sobre el funcionamiento general del sistema financiero nacional, su importancia en la canalización del ahorro y la inversión, y su papel en el desarrollo económico del país. Se destacan la estructura del sistema financiero y cada uno de los organismos reguladores que lo componen. El capítulo establece los componentes teóricos para la comprensión del contexto donde se desenvuelve la contabilidad financiera de las instituciones.

El Capítulo 2 “Los Productos y Servicios Financieros”, analiza las diferentes operaciones que realizan las entidades del sistema financiero. Se consideran productos como: créditos hipotecarios, de

consumo, microcréditos, leasing, sobregiros, tarjetas de crédito, depósitos a la vista, depósitos a plazo, cuentas corrientes y de ahorro. A su vez, se explica el rol del aval, la garantía bancaria y la fianza en las operaciones crediticias. El capítulo incorpora un enfoque contable, explicando cómo se clasifican las operaciones financiera y normativamente, lo que permite al lector entender la naturaleza dual del producto financiero.

En el Capítulo 3, titulado “La Contabilidad en el Sector Financiero y la Práctica Contable durante el Período Pre-operacional”, se introduce el Catálogo Único de Cuentas como herramienta para el registro y control de las operaciones financieras. Se describe su estructura codificada, los tipos de cuentas existentes (activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, contingentes y de orden) y su aplicación normativa. El capítulo ofrece una guía práctica para el tratamiento contable de la fase de constitución de una institución financiera, que incluye registros como: suscripción de acciones, capital pagado, ajustes y asientos de orden. Se presenta un caso práctico, que permite visualizar el proceso contable desde los primeros pasos hasta la entrada en operación una entidad.

El Capítulo 4, “La Práctica Contable durante el Período de Gestión Operacional”, aborda la etapa de funcionamiento activo de las instituciones financieras, explicando cómo se registran las operaciones de captación de recursos y colocación de créditos. Se desarrollan los instrumentos financieros utilizados en la gestión diaria como: cuentas corrientes, depósitos, préstamos, inversiones y créditos especiales. Se abordan las distintas modalidades de

préstamos, tablas de amortización con los métodos alemán y francés, y casos de leasing financiero y operativo. Además, se detallan procedimientos para registrar operaciones de cheques, sobregiros y otros productos de una entidad financiera.

Por último, el Capítulo 5, “La Práctica Contable al Cierre del Ejercicio y la Combinación y Consolidación de Estados Financieros”, se abordan las actividades propias del cierre contable como: la realización de ajustes por valuación, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Este capítulo es de importante al profundizar en los procesos de cierre fiscal, auditoría y presentación de informes consolidados, fundamentales en el contexto de grupos empresariales financieros.

En su conjunto, el libro se destaca por su claridad expositiva, el respaldo normativo de cada contenido, la incorporación de casos reales y ejercicios aplicados, y por su enfoque metodológico que facilita el aprendizaje activo y reflexivo. Cada capítulo está concebido para proporcionar al lector conocimientos teóricos y habilidades prácticas para el trabajo en el sector financiero y asegurador.

Gracias a la estructura pedagógica y el equilibrio entre teoría y práctica, el libro permite al lector desarrollar competencias para interpretar, registrar y analizar operaciones financieras bajo el marco normativo ecuatoriano, promoviendo una formación profesional alineada con las exigencias del sector.

CAPÍTULO 1

EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

Objetivo

Comprender el funcionamiento del Sistema Financiero Ecuatoriano, sus principales actores e instituciones, así como su rol en el desarrollo económico del país.

Del ámbito de la ley

ARTÍCULO 1.- Esta Ley regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público. En el texto de esta Ley la Superintendencia de Bancos se llamará abreviadamente "la Superintendencia".

El sistema financiero es el conjunto de instituciones que tiene como objetivo canalizar el ahorro de las personas (Figura 1). Esta canalización de recursos permite el desarrollo de la actividad económica del país haciendo que los fondos lleguen desde las personas que tienen recursos monetarios excedentes hacia las personas que necesitan estos recursos.

Los intermediarios financieros se encargan de captar depósitos del público (ahorros), y, prestarlos a los demandantes de recursos (créditos).

El sistema financiero ecuatoriano está compuesto por instituciones financieras privadas (bancos, sociedades financieras, cooperativas y mutualistas); instituciones financieras públicas; instituciones de servicios financieros; compañías de seguros y compañías auxiliares del sistema financiero, entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, constituyéndose los bancos en el mayor y más importante participante del mercado, con más del 90% de las operaciones del sistema.

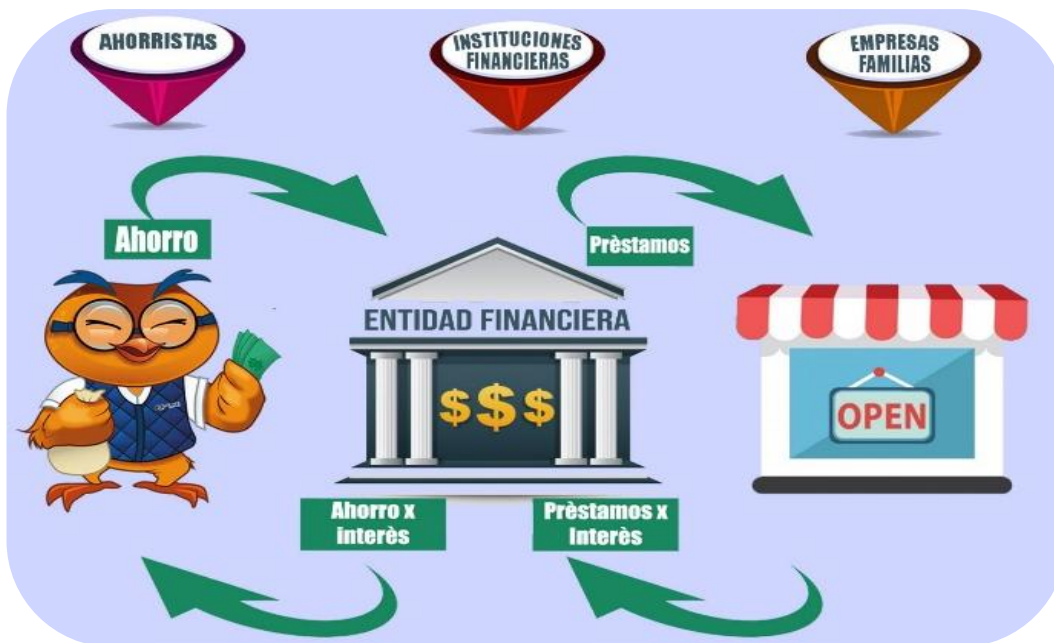


Figura 1. Sistema financiero.

Funciones del sistema financiero

- Proteger el interés general en el ámbito financiero.
- Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control y, en general, que cumplan las normas que rigen su funcionamiento.

- Exigir que las instituciones controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento en los casos que así lo requieran.
- Brinda información actual, amplia y suficiente a todos los usuarios del sistema.
- Se ocupa de hacer pública la información sobre estados financieros, tasas de interés, tarifas por servicios, estadísticas, leyes, normativa, y brindar educación financiera, entre otras acciones, respecto del sistema financiero supervisado.
- Aplica los principios de transparencia financiera, es decir, para facilitar y hacer más eficientes sus decisiones a la hora de contratar y/o utilizar los productos y servicios financieros.

Importancia del sistema financiero

- Estimula el ahorro mediante la oferta de productos de ahorro con rendimientos atractivos y con seguridad.
- Facilita el pago de bienes y servicios, estimulando el desarrollo del comercio interno y externo.
- Proporciona el nivel apropiado de liquidez que necesita un país para que la sociedad pueda comprar los bienes y servicios para su vida diaria.
- Es el principal mecanismo de financiamiento para empresas que buscan crear o desarrollar negocios.

Base legal

Cuenta con un conjunto de leyes, reglamentos, decretos, normas y resoluciones que regulan la actualidad financiera. Según nuestra

constitución las actividades financieras son un servicio de orden público que puede realizarse cuando el estado los haya autorizado de acuerdo a las leyes respectivas:

- Constitución de la República del Ecuador
- Enmiendas a la Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Código Orgánico Administrativo.
- Ley de Seguridad Social.
- Ley del Banco del IESS.
- Ley Orgánica de Servicios Público.

Estructura del Sistema Financiero

El sistema financiero ecuatoriano se estructura según la figura 2.

- **Junta de Política y Regulación Monetaria**

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera es el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, encargado de formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del BCE, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero ecuatoriano.

La Junta está conformada con plenos derechos por los titulares de los ministerios de Estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas, el titular de la planificación del Estado y un delegado del Presidente de la República.

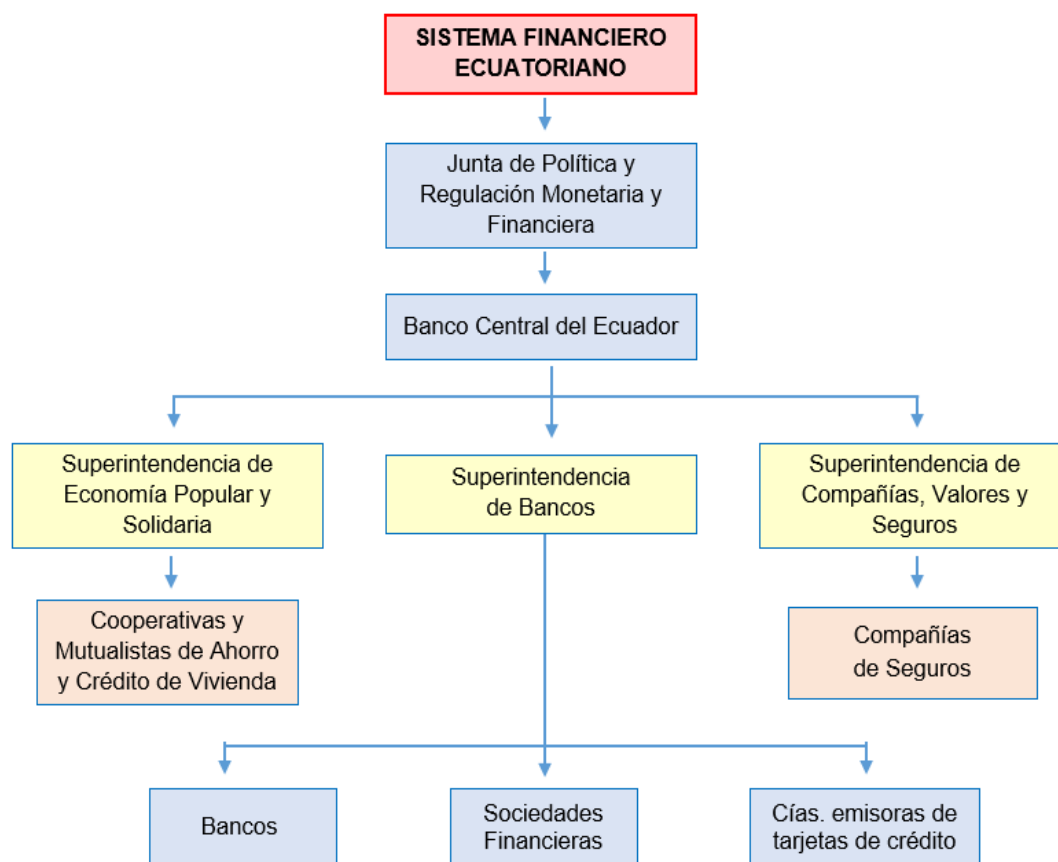


Figura 2. Estructura del sistema financiero

- **Banco Central del Ecuador**

El Banco Central del Ecuador (BCE) es una institución de la Función Ejecutiva que tiene como objetivo fortalecer la dolarización, garantizar la autonomía técnica y estar al servicio de la ciudadanía.

El BCE custodia las reservas internacionales y aporta directamente a preservar la solidez de la economía promoviendo el uso de los medios de pago, impulsando la educación financiera y garantizando la disponibilidad de billetes y monedas en el país.

El BCE tiene la misión de garantizar el funcionamiento del régimen monetario, controlar la inflación e impulsar el crecimiento económico del país.

Preocupación esencial de un banco central es siempre la estabilidad de la moneda, es decir, mantener el valor de ésta (control de la inflación). La única manera de lograr este objetivo es que los agentes económicos confíen en el valor de la misma. Un requisito indispensable para ello constituye la estabilidad financiera, debido a que en cualquier régimen monetario incluido el de dolarización, una crisis del sistema financiero generada por falta de confianza o por un inadecuado manejo de las entidades financieras, provocará corridas de depósitos y quiebra de instituciones financieras, lo que a su vez implica que el gobierno nacional necesitará de recursos para pagar los costos generados por dicha crisis.

- **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

Es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.

Ley de Economía de Popular y Solidaria tiene por objeto:

- Reconocer a las organizaciones de la economía popular y solidaria como motor del desarrollo del país;

- Promover los principios de la cooperación, democracia, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas que realizan las organizaciones de la EPS;
- Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones de la EPS; Establecer mecanismos de rendición de cuentas de los directivos hacia los socios y miembros de las organizaciones de la economía popular y solidaria;
- Impulsar la participación activa de los socios y miembros en el control y toma de decisiones dentro de sus organizaciones, a diferencia de las actividades económicas privadas;
- Identificar nuevos desafíos para el diseño de políticas públicas que beneficien, fortalezcan y consoliden al sector económico popular y solidario.
- Fortalecer la gestión de las organizaciones en beneficio de sus integrantes y la comunidad.

- **Superintendencia de Bancos**

La Superintendencia de Bancos (SB) es la entidad encargada de controlar, regular y supervisar a las instituciones del sistema financiero del país, asegurando que cumplan las leyes. También protege a los usuarios para mantener la confianza en el sistema.

La SB aplica el principio de transparencia financiera, es decir, brinda información actual, amplia y suficiente a todos los usuarios del sistema, para facilitar y hacer más eficientes sus decisiones a la hora de contratar y/o utilizar los productos y servicios financieros. La SB hace pública la información sobre estados financieros, tasas de

interés, tarifas por servicios, estadísticas, leyes, normativa, y brinda educación financiera, entre otras acciones.

Las funciones principales de la SB son:

- Proteger el interés general en el ámbito financiero.
 - Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control y, en general, que cumplan las normas que rigen su funcionamiento.
 - Exigir que las instituciones controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento en los casos que así lo requieran.
 - Elaborar y publicar por lo menos trimestralmente el boletín de información financiera.
-
- **Superintendencia de compañías, valores y seguros.**

Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Supervisar en forma regular y permanente las actividades de las entidades controladas (aseguradoras, reaseguradoras, peritos, asesores productores de seguros, e intermediarios de reaseguros), mediante auditorías in situ y extra situ, vigilando que su accionar se ciña a las leyes y normas, con el fin de

asegurar su solvencia patrimonial y rectitud de procedimientos, en salvaguarda de los intereses de los usuarios y del sistema.

- Atender y resolver reclamos y denuncias que presenten usuarios contra entidades controladas.
- Sancionar a las entidades controladas infractoras de la ley.
- Expedir normativa que es de su competencia, y proponer normativa que corresponde expedir a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Disponer la adopción de programas de regularización a las empresas controladas que por su situación lo requieran, así como la intervención, disolución y liquidación forzosa.
- Conocer y aprobar actos societarios de las entidades controladas, como son la constitución, fusión, reformas estatutarias, cambio de denominación.

Banca privada

Los bancos son entidades de origen privado y público autorizadas y constituidas legalmente para captar dinero del público en moneda nacional o extranjera en forma habitual o continua; conceder créditos para estimular el desarrollo económico social y productivo del país. Además, canalizar el ahorro y la inversión.

Los Bancos cumplen un rol importante porque realizan actividades de entregar créditos para financiar operaciones de los clientes sobre la base de sus depósitos a la vista y a plazo; sirven de intermediarios entre el deudor y acreedor.

- **Estructura divisional interna de una Institución Financiera**

La organización bancaria consiste en crear una estructura orgánica, conformada por partes relacionadas entre sí y gobernadas por su relación. Consiste en asignar funciones y responsabilidades individuales a los miembros de cada grupo de trabajo a través del manual de normas, procedimientos, diagramas de procesos y manual de funciones, todas estas designaciones se realizan con el fin de combinar racionalmente el accionar de los recursos humanos y físicos con que cuenta la institución.

Todo el proceso de la organización bancaria se refleja en un organigrama, que es una expresión gráfica de la organización, que permite visualizar la estructura jerárquica, funcional y la ubicación del personal dentro de la entidad financiera.

El organigrama estructural de un Banco está conformado generalmente por los siguientes departamentos:

- **Junta General de Accionistas**

Máximo organismo regulador dentro de una Institución Financiera es quién nombra a los miembros del Directorio, al Presidente y Ejecutivos del Banco: así como también al Auditor Interno y Externo.

Auditor Interno. Responsable de vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno; velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia; y suscribir los Estados Financieros.

Auditor Externo. Persona natural o jurídica, seleccionada por el Directorio del Banco para periodos de un año y podrá ser designado sucesivamente, tendrá las funciones que se determina en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Asesor Legal. Organismo de apoyo jurídico a la alta administración, en los actos y contratos propios de su actividad bancaria como: Revisión de escrituras. Demanda de préstamos vencidos entre otros.

- **Directorio**

Conformado por un presidente, sus vocales principales y suplentes, en un número impar no menor de 5 ni mayor de 15, elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de hasta 2 años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

Presidente Ejecutivo. Es el representante legal de la institución Financiera y sus funciones, obligaciones y deberes constan en el estatuto del Banco.

Vicepresidente Ejecutivo. Cumple las funciones de reemplazar al presidente ejecutivo en las principales áreas estratégicas del Banco.

Por lo general existen tantos Gerentes como departamentos tienen un Banco, siendo la responsabilidad de cada uno por el área que tiene a su cargo.

- **Gerencia de Tesorería**

Tienen la responsabilidad de los departamentos de: Inversiones, Caja General y cambios. Por lo tanto, tiene a su cargo el manejo de los recursos financieros del Banco.

El departamento de inversiones se responsabiliza por el área de atención al público en pólizas de acumulación, depósitos a plazos y compraventa de papeles bonos, acciones entre otros.

El departamento de Caja General, se encarga del manejo y control del efectivo de todas las ventanillas de las cajeras existentes en el Banco, las que reciben depósitos en cuentas corrientes y ahorros; pagan cheques y atienden los retiros de dinero en las libretas de ahorro, tanto en horario normal como diferido; además tiene a su cargo el manejo de la bóveda del Banco y la recepción y depósito del Banco Central.

El departamento de Cambios se encarga de la atención al público en la compra y venta de divisas, en efectivo y cheques de todos los países del mundo.

- **Gerencia de Operaciones**

Eje controlador y ejecutor de todo el proceso operativo del Banco, comprende las áreas de: Cámara de Compensación, Servicio a clientes y el Control Operativo.

Cámara de Compensación. Es la que recibe todos los cheques depositados por los clientes y que corresponden a otros Bancos del Sistema; elabora con ellos la hoja de Cámara de Compensación Preliminar, para presentarse en el Banco Central del Ecuador, conjuntamente con los delegados de otros Bancos y proceder a canjearse los cheques que constan en las hojas elaboradas.

Los delegados de los Bancos se reúnen a las 19h00 en las oficinas del Banco Central del Ecuador, efectúan el canje y regresan a sus

Bancos para proceder a debitar en las cuentas corrientes de los clientes, cada uno de los cheques recibidos.

El departamento de Servicios a Clientes se encarga de:

- Aperturar cuentas corrientes y de ahorros.
- Entregar cheques y tarjetas de créditos.
- Entregar cheques devueltos depositados por clientes.
- Entregar los estados de cuenta corrientes mensuales.
- Entregar otros servicios.

El departamento de Control Operativo pertenece al departamento de Servicios al Cliente; se encarga de verificar:

- Capacitaciones recibidas.
- Cheques pagados.
- Débitos y créditos efectuados a las cuentas.
- Debitar cheques transferidos entre clientes del Banco.

Por último, la Gerencias de Sistemas tiene a su cargo el departamento de Organización y Métodos; donde se procesan todas las operaciones del Banco y se emiten los reportes financieros a la Alta Gerencia, al departamento de Auditoría Interna y a la Superintendencia de Bancos para su respectivo análisis.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA

Responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la importancia del sistema financiero ecuatoriano?

- ¿Cuál es el principal objetivo del sistema financiero ecuatoriano?
- ¿Cuál son las leyes del sistema financiero ecuatoriano?
- ¿Qué instituciones componen el sistema financiero ecuatoriano?
- ¿Qué funciones cumple la Superintendencia de Bancos en el sistema financiero del país?
- ¿Cuál es el objetivo del Banco Central del Ecuador en el marco del sistema financiero?
- ¿Qué áreas o departamentos conforman la estructura interna de una institución financiera, como un banco?

CAPÍTULO 2

LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Objetivo

Conocer los alcances del Catálogo Único de Cuentas dictado para la mayoría de las instituciones financieras.

Régimen legal

Las entidades financieras podrán realizar las siguientes operaciones, en el sector financiero público y privado, de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control:

1. Operaciones activas:

- Otorgar préstamos hipotecarios y prendarios, con o sin emisión de títulos, así como préstamos quirografarios y otras modalidades de préstamos que autorice la Junta;
- Otorgar créditos en cuenta corriente, contratados o no;
- Constituir depósitos en entidades financieras del país y del exterior;
- Negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos;
- Negociar documentos resultantes de operaciones de comercio exterior;
- Negociar títulos valores y descontar letras documentarias sobre el exterior o hacer adelantos sobre ellas;

- Adquirir, conservar y enajenar, por cuenta propia o de terceros, títulos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas y por el Banco Central del Ecuador;
- Adquirir, conservar o enajenar, por cuenta propia, valores de renta fija, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores, y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio y otras leyes, así como valores representativos de derechos sobre estos;
- Adquirir, conservar o enajenar contratos a término, opciones de compra o venta y futuros; podrán realizar otras operaciones propias del mercado de dinero, conforme a la normativa correspondiente.
- Efectuar inversiones en el capital de una entidad de servicios financieros y/o una de servicios auxiliares del sistema financiero para convertirlas en sus subsidiarias o afiliadas;
- Efectuar inversiones en el capital de entidades financieras extranjeras, en los términos de este código y
- Comprar o vender metales preciosos.

2. Operaciones pasivas:

- Recibir depósitos a la vista;
- Recibir depósitos a plazos;
- Recibir préstamos y aceptar créditos de entidades financieras del país y del exterior;
- Actuar como originador de procesos de titularización con respaldo de la cartera de crédito hipotecaria, prendaria o quirografaria, propia o adquirida; y,

- Emitir obligaciones de largo plazo y obligaciones convertibles en acciones garantizadas con sus activos y patrimonio; estas obligaciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores.

3. Operaciones contingentes:

- Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento; y,
- Negociar derivados financieros por cuenta propia

4. Operaciones de servicios:

- Efectuar servicios de caja y tesorería;
- Actuar como emisor u operador de tarjetas de crédito, de débito o tarjetas de pago;
- Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de entidades financieras nacionales o extranjeras;
- Recibir y conservar objetos, muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores; y,
- Efectuar por cuenta propia o de terceros, operaciones con divisas, contratar reportos y emitir o negociar cheques de viajero

Diversas clasificaciones

Las operaciones pueden clasificarse según la figura 3.

Operaciones Activas	Operaciones Pasivas	Operaciones
Estas operaciones implican prestar recursos a sus clientes acordando con ellos una retribución que pagarán en forma de tipo de interés o bien realizar inversiones con la intención de obtener una rentabilidad.	En estas operaciones los Bancos reciben depósitos de los clientes y a cambio se comprometen a pagar generalmente en forma de interés una rentabilidad a estos bien sean depositantes de dinero o activos financieros.	Estas operaciones están conformadas por cuentas originadas por terceros, así como también por los compromisos futuros de créditos otorgados por la institución no utilizados por los clientes, que por su naturaleza.

Figura 3. Clasificación de operaciones.

Clasificación desde el punto de vista contable

Las operaciones pueden clasificarse también desde el punto de vista contable (Figura 4). Estas se dividen en pasivas y activas.

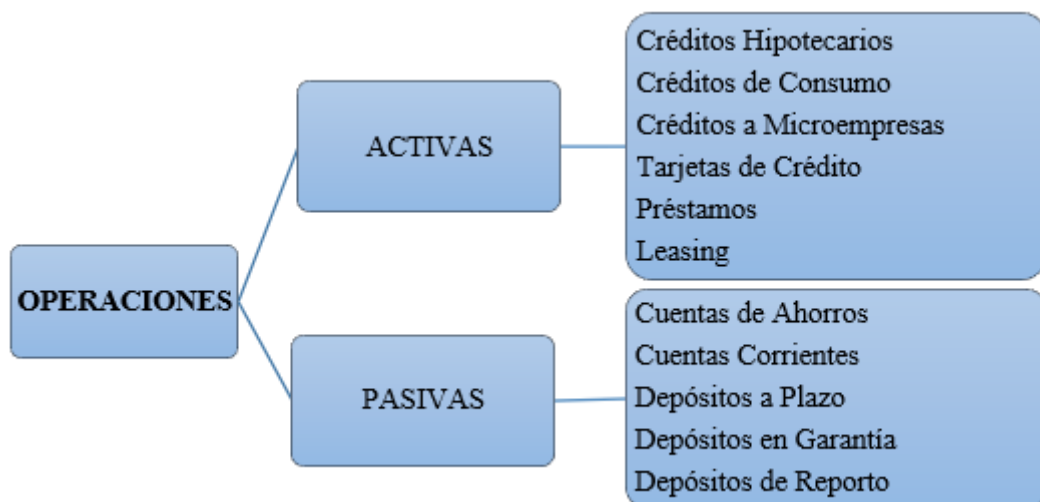


Figura 4. Clasificación de operaciones desde el punto de vista contable.

Operaciones activas

Las operaciones de activo para las entidades financieras implican prestar recursos a sus clientes, acordando con ellos una retribución que pagarán en forma de tipo de interés, o bien acometer inversiones con la intención de obtener una rentabilidad.

Son aquellas donde el banco coloca dinero en circulación para generar más dinero mediante créditos que otorga a personas o empresas, como resultado de estos créditos, se generan intereses o comisiones que deben pagar los solicitantes del crédito.

- **Crédito hipotecario**

Los créditos hipotecarios son los préstamos de dinero que una entidad financiera hace a las personas naturales para la adquisición de una casa propia donde el cliente que adquiere la hipoteca garantiza su pago del préstamo.

- **Crédito de consumo**

El crédito de consumo es un préstamo que puede conceder una institución financiera con el fin de permitir comprar algunos bienes o de disponer de una cantidad de dinero. Pueden suscribirse en una agencia bancaria o en algún lugar de ventas.

Los bienes son por ejemplo salud, un automóvil, muebles, artículos electrodomésticos, computador y decoraciones. Puede también tratarse de bienes inmateriales.

- **Crédito a microempresas**

Son préstamos otorgados a personas naturales o jurídicas para financiar actividades de comercio o prestación de servicios. Es un crédito que las entidades financieras brindan para establecer un negocio propio por medio de un capital a pequeños empresarios.

- **Tarjeta de crédito**

Es un medio de pago que te permite hacer compras que puedes pagar posteriormente (una semana después, un mes después, un año después, etc.). Son llamadas “de crédito” porque cuando pagas cualquier mercancía con ella, el banco que te la otorgó te está concediendo un préstamo que debes pagar de acuerdo con el periodo que elijas según los plazos negociados con la entidad.

- **Descuento de letras**

Es una de las operaciones más típicas de financiación a corto plazo de las empresas. Es una entidad financiera adelante a la empresa el importe de una letra a cobrar, con respecto al vencimiento y previa deducción de unos intereses y comisiones bancarias.

- **Pagarés**

Es un activo de corto plazo. Es un título de crédito formal y completo por el que el firmante se obliga a pagar a su vencimiento una cantidad cierta a una persona designada en el documento.

Las principales características son:

- Literalidad. Que se refiere a que la exigencia del pago se va a limitar a lo que diga el mismo.

- **Incorporación.** Que se refiere a que los derechos y obligaciones que consigan el pagaré se encuentran incorporados, adheridos al propio documento y que para ejercerlos, hay necesidad de que el documento exista y se exhiba.
- **Autonomía.** Que significa que el pagaré al momento de pasar de una mano a otra nacerá un nuevo derecho para el nuevo tenedor.
- **Abstracción.** Que se refiere a que el pagaré subsistirá y será exigible independientemente de la causa que lo generó.

- **Préstamos**

Es un crédito que te permite financiar capital de trabajo para reponer o comprar inventarios a plazos y montos en función al flujo de caja de tu negocio.

- **Leasing**

El arrendamiento financiero o contrato de leasing (de alquiler con derecho de compra) es un contrato donde el arrendador traspasa el derecho a usar un bien a un arrendatario, a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado. Al término del leasing el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato.

Operaciones pasivas

Son las operaciones financieras, que tienen como fin captar recursos financieros procedentes de las personas y de las empresas, mediante

los depósitos que hacen, para utilizar estos recursos en inversiones que generen rentabilidad.

Estas operaciones son “pasivas” porque, las entidades financieras tienen la obligación de devolver los recursos y el interés pactado.

- **Depósitos a plazo fijo**

Son depósitos en dólares que se mantienen en una entidad financiera, por un tiempo determinado, recibiendo a cambio intereses mayores a una cuenta de ahorros.

- **Depósitos en garantía**

Los Depósitos en Garantía son los contratos mediante los cuales se amparan las cantidades que se dejan en guarda para garantizar valores o servicios que el negocio va a disfrutar, por ejemplo, el depósito que exige como garantía para el arrendamiento de un edificio, etc.

- **Operaciones de reporto**

Las operaciones de reporto es una operación bursátil, que toma en consideración las ventas de títulos de crédito, una al contado o plazo, y otra a plazo, señalando que el plazo para la reventa siempre vencerá a fin de mes en curso, negociándose los Títulos por cantidades determinadas.

- **Cuentas de ahorro**

Las cuentas de ahorro son los depósitos efectuados en las entidades financieras, sin un plazo definido; estos pueden ser incrementados o retirados por los clientes cuando crean conveniente.

- **Cuentas corrientes**

Las cuentas corrientes son depósitos de dinero realizados en un banco, a nombre de una o más personas. Permite a los titulares de la cuenta retirar el dinero mediante el giro de cheques con cargo a los fondos depositados en la misma.

El cliente también tiene responsabilidades como:

- Manejar fondos lícitos en la cuenta
- Girar cheques sobre fondos disponibles en la cuenta, si un cheque es girado sin fondos o han sido retirados después de girar el cheque o gira de una cuenta cerrada o inexistente, el banco lo protestará con las sanciones establecidas.
- Girar de forma correcta los cheques según lo establece la Ley por que el banco también puede protestarlo por defectos de forma de giro:
 - Firmar los cheques como está en el contrato con el banco.
 - Fecha correcta en los formatos aceptados.
 - Endoso correcto.

Esta cuenta no genera intereses a favor del titular y el banco cobra costos por servicios y tasas. Para determinar el margen de ganancia nos apoyamos en la igualdad.

$$\text{MARGEN DE GANANCIA} = \text{SPREAD}$$

Por tanto, el margen de ganancia es la diferencia entre las tasas de interés que cobran las instituciones financieras por las operaciones

activas (préstamos) y las que pagan por operaciones pasivas (depósitos).

$$\text{Tasa de Interés Activa} - \text{Tasa de Interés Pasiva} = \text{SPREAD}$$

Aval en títulos de crédito

Se denomina Aval a aquel compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario que asumirá un tercero, generalmente vinculado afectivamente con quién tendrá que cumplir la obligación de pago, en el caso que este último no cumpla o no pueda cumplir con el correspondiente pago de un título de crédito.

El aval en los títulos de crédito es mediante el cual se garantiza en todo o parte el pago de la letra de cambio. Puede ser aval cualquier persona que no ha intervenido en la letra o cualquiera de los signatarios de esta. Los requisitos son:

- Debe constar en la letra o en hoja “por aval”.
- Indicar la persona por quien se presta
- A la falta de indicaciones garantiza las obligaciones de aceptante.

Garantía bancaria

Es un contrato bilateral donde el banco asume la obligación de responder ante un beneficiario en el caso de que su cliente no cumpla con las obligaciones y responsabilidades contractuales. Se presentan documentos e historial crediticio.

Una vez que se otorga una garantía bancaria para un contrato público, la entidad financiera será quien responda con el monto de esa garantía ante un eventual incumplimiento del contratista.

Debe presentarse algún contratiempo el banco efectuará el cobro de su capital al contratista y cubrirá el monto estipulado al beneficiario, que en este caso es el estado.

La fianza

La fianza representa una cooperación entre la aseguradora y su cliente.

En el caso particular de seguros, la empresa responde por sus clientes garantizando que dispone de suficientes recurso técnicos, humanos y financieros para poder cumplir con las obligaciones contractuales asumidas.

Con el fin de generar un ambiente de confianza y transparencia.

Servicios complementarios

- **Cajas:** Ventanillas ubicadas en las sucursales o agencias de las instituciones financieras, en las cuales los ciudadanos realizan directamente sus transacciones a través de un funcionario de estas.
- **Cajeros automáticos:** Es una máquina en la cual se pueden realizar varias operaciones tales como retiro de dinero, pago de servicios, recargas de telefonía móvil o transferencias. Para ello requiere de una tarjeta de débito o de crédito.

- **Banca electrónica:** Permite acceder a los servicios financieros mediante el uso de un computador con conexión a internet, un teléfono u otro medio de comunicación a distancia.
- **Cajas de seguridad:** Es un lugar especialmente reservado de las oficinas bancarias que los clientes que lo deseen pueden alquilar para el depósito de bienes, efectivo o documentos siendo totalmente confidencial lo guardado en ellas.

Las limitaciones de los objetos que se pueden o no depositar está estipulada en el contrato.

El titular de la caja responde sobre los objetos depositados que deben ser lícitos y no perjudiciales.

Pueden ser abiertas sin consentimiento del cliente con orden judicial.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA

- ¿Qué tipos de operaciones pueden realizar las entidades financieras según el régimen legal?
- ¿Qué son las operaciones activas y qué propósito tienen para las entidades financieras?
- ¿Qué diferencia hay entre una cuenta de ahorros y una cuenta corriente?
- ¿Qué es una tarjeta de crédito y por qué se considera una forma de préstamo?
- ¿En qué consiste el contrato de leasing o arrendamiento financiero?

CAPÍTULO 3

LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR FINANCIERO Y LA PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO PRE- OPERACIONAL

LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR FINANCIERO

Objetivo

Conocer los alcances del Catálogo Único de Cuentas dictado para la mayoría de las instituciones financieras.

Régimen Legal

Artículo 218.- Normas contables. Las entidades del sistema financiero nacional deberán someterse a las políticas y regulaciones que sobre contabilidad y estados financieros expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como a las normas de control que sobre estas materias dicten, de forma supletoria y no contradictoria, los organismos de control respectivos.

Mediante Resoluciones la Superintendencia de Bancos, actualiza las cuentas y descriptivos del Catálogo Único de Cuentas, la Resolución No. SB-2017-833 con fecha 27/09/2017 es la última actualización aplicada al mismo.

Mediante Resoluciones la Superintendencia de Bancos, actualiza las cuentas y descriptivos del Catálogo Único de Cuentas, la Resolución No. SB-2017-1085 con fecha 20/12/2017 es la última actualización aplicada al mismo.

En la figura 5, se muestra un esquema de la contabilidad bancaria.

El catálogo único de cuentas

El catálogo único de cuentas contiene:

- Plan de cuentas
- Instrucciones generales para el registro de transacciones
- Instructivo para el uso de cada una de las cuentas
- Formato de los balances básicos

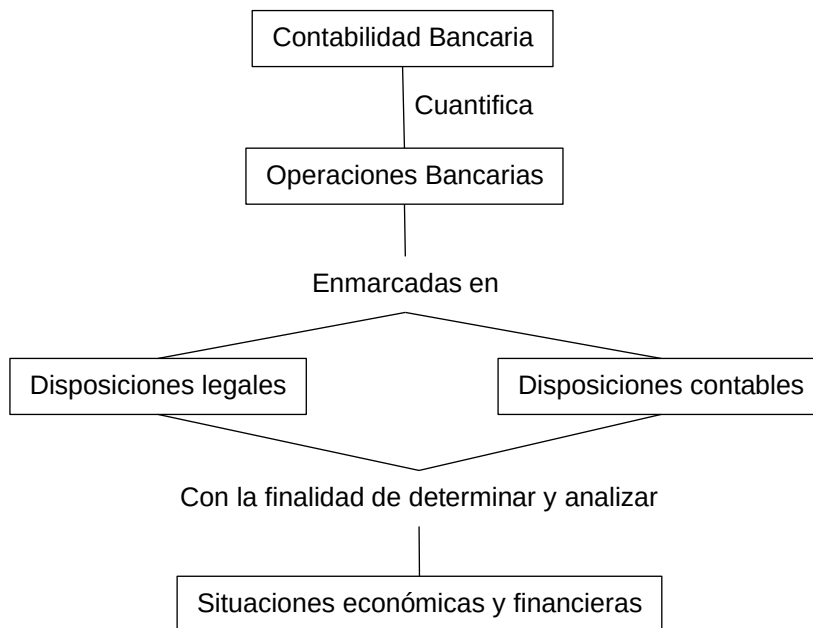


Figura 5. Contabilidad bancaria.

CODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS

La codificación se identifica y codifica las cuentas basándose en el sistema de codificación decimal para facilitar la implantación de sistemas computarizados, que garantice un registro idóneo de las transacciones (Mendoza, 2018).

El catálogo prevé la utilización obligatoria hasta de ocho dígitos que se identifican en la tabla 1.

Tabla 1. Codificación del catálogo único de cuenta.

Código	Descripción
0	Elemento del Estado Financiero
00	Grupo de Cuentas
00 00	Cuentas
00 00 00	Subcuentas
00 00 00 00	Subcuentas analíticas

No obstante, esta determinación, las instituciones financieras podrán utilizar horizontalmente dígitos adicionales para control individualizado de las operaciones que juzguen necesarias o para la utilización de mecanismos de contabilidad de costos bancarios, control presupuestario u otros.

Para la identificación de los elementos de los estados financieros se ha utilizado la numeración del 1 al 8 dentro del primer dígito.

- Los primeros dígitos comprenden las cuentas expresivas del activo, pasivo y patrimonio, destinados a conformar el Estado de Situación Financiera.
- Los elementos 4 y 5 agrupan las cuentas de gestión sintetizadas en las partidas de gastos e ingresos, indispensables para la elaboración del Estado de Resultados.
- El Elemento 6 integra cuentas contingentes que agrupan los compromisos y las obligaciones eventuales.
- El elemento 7 resume las cuentas de orden y de control indispensables para una acertada administración.

TIPOS DE CUENTAS

Cuentas de Activo: Un activo comprende los bienes y derechos de propiedad de la entidad bancaria, susceptibles de ser cuantificados objetivamente. Incluyen también los gastos incurridos para la constitución y organización de la entidad cuya afectación a períodos o ejercicios futuros esté expresamente autorizada.

Las cuentas que integran este elemento tendrán siempre saldos deudores a excepción de las provisiones, depreciaciones, descuentos y amortizaciones que son deducidos de los rubros que corresponden.

Cuentas de Pasivo: Los pasivos constituyen aquellas cuentas que registran las obligaciones contraídas como resultado de la captación de recursos ajenos.

Incluye obligaciones con el Estado, con terceros y, en general, todas aquellas obligaciones generadas por la actividad de la entidad.

Cuentas del Patrimonio: Agrupa las cuentas que registran aportes de los accionistas, socios o Gobierno nacional, la prima o descuento en colocación de acciones, las reservas, otros aportes patrimoniales, superávit por valuaciones y resultados acumulados del ejercicio.

Cuentas de Resultado Deudoras o Gastos: Registra los intereses causados, las comisiones causadas, pérdidas financieras, provisiones, gastos de operación, otras pérdidas operacionales, otros gastos y pérdidas y los impuestos y participación a empleados incurridos en el desenvolvimiento de sus actividades específicas en un ejercicio financiero determinado.

Cuentas de Resultado Acreedoras o Ingresos: Registra ingresos financieros, operativos y no operativos tanto ordinarios como extraordinarios generados en el desenvolvimiento de las actividades de la institución en un período económico determinado. Los ingresos se registran a medida que realizan o devengan sin considerar la fecha y forma de recepción del efectivo.

Cuentas Contingentes: Las cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resaltar la pérdida de un activo y que se incurra en un pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conduce a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad.

Cuentas de Orden: Registra las operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados de la institución financiera en el período, sin embargo, reflejan derechos de la entidad financiera.

Contabilidad en las Instituciones Financieras

Artículo 219.- Estados financieros. Los estados financieros de las entidades del sistema financiero nacional, con corte al 31 de diciembre de cada año, deberán ser suscritos por el representante legal y el contador general de la entidad y contarán con la opinión de los auditores interno y externo calificados por las superintendencias, según el caso.

La Junta General de Accionistas o el organismo que haga sus veces, hasta el 31 de marzo de cada año aprobará los estados financieros

auditados de las entidades financieras, con corte al 31 de diciembre del año anterior, los que serán presentados al correspondiente organismo de control.

Artículo 223.- Información de estados financieros. Si los estados financieros contienen información presuntamente falsa, las superintendencias deberán denunciar este particular a la fiscalía general del Estado.

Artículo 225.- Archivo de la información. Las entidades del sistema financiero nacional mantendrán sus archivos contables físicos, incluyendo los respaldos respectivos, por el plazo de diez años contados a partir de la conclusión de la operación correspondiente y por quince años en el formato digital autorizado por las superintendencias.

La información proporcionada por las entidades financieras y las copias y reproducciones certificadas expedidas por un funcionario autorizado de la entidad financiera tendrán similar valor probatorio que los documentos originales.

PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO PRE- OPERACIONAL

Objetivo

Practicar contablemente en todas las fases con las principales situaciones y casos operacionales, hasta lograr su cierre.

Bancos

Toda institución del sistema financiero privado bajo la modalidad de compañía anónima debe: el capital se divide en acciones y el valor nominal tendrá que ser de cien o múltiplos de ciento, recuerde el capital suscrito al tiempo de la constitución del banco no debe ser menor al 50 % del capital autorizado y por lo menos la mitad del capital suscrito debe pagarse antes de iniciar la atención al público.

Al ser los bancos empresas bajo la modalidad sociedad anónima se requiere como mínimo de 5 personas llamadas accionistas promotores que emprenden la actividad de constituir un banco. Se deben tener en cuenta estos tres conceptos para la constitución:

Capital autorizado: Es el capital comprometido que los accionistas prometen cumplir a la Superintendencia de Bancos para que autorice la constitución del banco con el cual se inicia las actividades de atención al público.

Capital suscrito: Acciones de las instituciones del sistema financiero, autorizadas para suscribir y emitir acciones, al momento de la constitución, el capital suscrito no puede ser menor al 50% del capital autorizado.

Capital suscrito y no pagado: Cuenta del patrimonio que registra el saldo del capital suscrito que los accionistas adeudan a la institución.

Los documentos a presentar junto a la solicitud de autorización a la superintendencia de bancos:

- Certificación de los antecedentes personales de los promotores, que permitan verificar su responsabilidad, probidad y solvencia.
- Demostrar su condición de representante de los promotores.
- El estudio de factibilidad económico y financiero de la compañía por constituirse, con datos actualizados.
- El proyecto de contrato de constitución, que debe incluir el estatuto previsto para la institución financiera.

Seis meses después junto a la solicitud de autorización a la Superintendencia de Bancos se debe presentar:

- La escritura pública que contenga: a) El estatuto social aprobado. b) El listado de los accionistas suscriptores y su nacionalidad; y, c) El monto del capital suscrito y pagado, además el número de acciones que le corresponde.
- El certificado extendido por el banco que haya recibido el depósito de la integración de capital.

Clasificación de los bancos

- **Según sus actividades**

Comerciales: Su actividad se centra en la captación de depósitos de personas físicas y jurídicas, la prestación de servicios de pagos y cobros, la concesión de créditos y la financiación del comercio.

Ahorros: Las cajas de ahorros empezaron como entidades sin fines de lucro y con marcado carácter social. Su actividad consistía en captar cuentas de ahorro generalmente de pequeños ahorristas, que procuraban formar un capital para financiar su jubilación.

Hipotecarios: Dícese del banco, similar al de ahorro y préstamo, que toma fondos de pequeños ahorristas y otorga a éstos, bajo condiciones determinadas, préstamos a largo plazo para la construcción, adquisición o refacción de sus viviendas. Tales préstamos quedan garantizados por las hipotecas que los bancos adquieren sobre los bienes inmobiliarios de los prestatarios.

- **Según la propiedad del capital**

Públicos: El capital es aportado por el Estado.

Privados: el capital es aportado por accionistas particulares.

Mixtos: Su capital se forma con aportes privados y oficiales.

- **Según la nacionalidad del capital**

Nacionales

Extranjeros

Funciones de los bancos

En la actualidad los bancos modernos realizan múltiples funciones, en contraste con las que hacían en la antigüedad y posteriormente en el medioevo, épocas en que tenían como funciones principales la custodia del dinero y el cambio. Estas funciones primarias perfeccionaron rápidamente, debido a que los bancos comenzaron a emitir letras de cambios giradas sobre una institución corresponsal, encargada del pago, cuando se depositaban ciertas sumas de dinero.

El banco moderno tiene que cumplir tres funciones que son:

- a) La intermediación del crédito

- b) La intermediación de los pagos
- c) La administración de los capitales.

Apertura de libros

Toda institución financiera deberá cumplir con los parámetros de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para constituirse y una vez que lo hagan se realizará los asientos contables respectivos de la suscripción de acciones y del capital pagado.

Para el desarrollo del procedimiento contable se ha tomado como base las cuentas del catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos.

- **Registro contable para la constitución de un banco, acciones suscritas y no pagadas**

Cuando los accionistas promotores suscriben su capital total y a partes iguales, se procede con el asiento contable de la tabla 2.

Tabla 2. Asiento contable.

Fecha	Código	Descripción	Parcial Debe	Haber
1/1/2021	-1-			
	1690	Cuentas por cobrar varias	XXXX	
	169030	Por ventas de bienes y acciones		
		Socio 1	XXXX	
		Socio 2	XXXX	
		Socio 3	XXXX	
	2801	Obligaciones convertibles en acciones		XXXX
	280105	Obligaciones convertibles en acciones		
		Socio 1	XXXX	
		Socio 2	XXXX	
		Socio 3	XXXX	
		PIR acciones suscritas y no pagadas		

- **Registro contable por el capital pagado**

Una vez que hemos realizado la suscripción del capital los socios pagan la totalidad de esta o una parte, es decir, un abono y este dinero se lo deposita en la cuenta de integración de capital aperturado contabilizamos de la siguiente manera (Tabla 3).

Tabla 3. Contabilización capital pagado.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021		-2-			
	1103	Bancos y otras Instituciones Financieras		XXXX	
	110310	Bancos e Instituciones Financieras locales	XXXX		
	1690	Cuentas por Cobrar Varias			XXXX
	169030	Por ventas de bienes y acciones			
		Socio 1	XXXX		
		Socio 2	XXXX		
		Socio 3	XXXX		
		P/R Depósito en efectivo del % de las acciones suscritas en la Cta. para la Integración Capital			

Cada vez que los accionistas paguen un porcentaje del capital suscrito se realiza este asiento hasta completar el 100% del capital suscrito.

- **Registro contable de ajuste de capital pagado**

El tercer asiento (Tabla 4) lo realizamos por el ajuste que debe realizarse al pagar los socios promotores es el % de sus acciones y estos valores pasan a constituir el capital pagado.

Tabla 4. Ajuste de capital pagado.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021		-3-			
	2801	Obligaciones convertibles en acciones		XXXX	
	280105	Obligaciones convertibles en acciones	XXXX		
	3101	Capital Pagado			XXXX
	310101	Capital suscrito	XXXX		
P/R Ajuste de la parte del capital pagado					

Registro contable de orden

Para poder un control sobre la procedencia u origen de capital, la Superintendencia de Bancos exige efectuar un registro contable (Tabla 5) con cuentas de orden de la siguiente manera:

Tabla 5. Asiento de orden.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021		-4-			
	7308	Acreedores en contra		XXXX	
	7408	Origen del capital			XXXX
	740805	Aportes en efectivo de los accionistas o socios del país	XXXX		
P/R Aporte en efectivo de los accionistas					

- **Registro contable de inicio de operaciones**

Una vez que se inscribe la resolución que aprueba la constitución de la institución financiera, el banco depositario de la cuenta de integración de capital pone a disposición de los administradores de la institución constituida, los valores depositados más los intereses devengados (Tabla 6).

Tabla 6. Valores depositados más los intereses devengados.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/3/2021		-5-			
	1101	Caja		XXXX	
	110105	Efectivo	XXXX		
	1103	Bancos y otras Instituciones Financieras			XXXX
	110310	Bancos e Instituciones Financieras locales	XXXX		
	5101	Intereses Ganados en Depósitos			XXXX
	510110	Depósitos Bancos y otras Instituciones Financieras	XXXX		
		P/R El ingreso de efectivo para el inicio de operaciones			

El libro de accionistas y acciones

Es uno de los documentos societarios importantes de una compañía anónima, en él se registra todo el movimiento accionario de la misma por disposición legal la calidad de accionista se la prueba con la inscripción en dicho libro. Según Art.187 de la Ley de Compañías “Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas”.

Es deber de la sociedad llevar el libro talonario, el de acciones y accionistas o de participaciones y socios, así como responder de su existencia y exactitud. En este libro debe registrarse lo siguiente:

- El capital suscrito por cada accionista tanto en la constitución de la compañía, así como en los aumentos y disminuciones de dicho capital.

- El pago que cada accionista realiza al momento de constituir la compañía o de aumentar el capital. Al respecto hay que destacar que al constituir una compañía anónima o al realizar un aumento de capital, cada accionista debe pagar por lo menos el 25% del capital que suscribe.

La sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro Registro si los interesados no se oponen a dicha rectificación en el plazo de un mes desde su notificación.

Los Libros de Acciones y Accionistas y los Libros talonarios de (los títulos de las) acciones, cumplen distintas funciones: El libro de Acciones y Accionistas, sirve para establecer el dominio sobre las acciones y los derechos reales que sobre ellas se constituyan, mientras que los Libros Talonarios sirven como instrumentos hábiles para determinar la entrega y recepción de los títulos de acciones. El administrador debe llevar, bajo su responsabilidad el Libro Talonario.

Para que las transferencias de dominio de las acciones surtan efecto contra la compañía y terceros debe inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas.

Ejercicio Práctico: Banco el ahorro

La Superintendencia de Bancos autoriza la creación del Banco el Ahorro, para lo cual los socios A, B, C, D y E, deciden suscribir en forma proporcional el capital por el valor de 12´628.940.

Los accionistas han pagado \$10´500.000 del capital suscrito, los cuales se depositan en una cuenta abierta en el Banco de Pichincha

que genera un interés del 12% anual, dicho depósito permanece en esa cuenta por un periodo de 90 días.

- **Acciones suscritas y no pagadas**

En la tabla 7, se muestran el asiento contable de las Acciones suscritas y no pagadas.

Tabla 7. Asiento contable, ejercicio práctico.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021		-1-			
	1690	Cuentas por cobrar Varias		\$12.628.940,00	
	169030	Por ventas de bienes y acciones			
		Socio A	\$2.525.788,00		
		Socio B	\$2.525.788,00		
		Socio C	\$2.525.788,00		
		Socio D	\$2.525.788,00		
		Socio E	\$2.525.788,00		
	2801	Obligaciones convertibles en acciones			\$12.628.940,00
	280105	Obligaciones convertibles en acciones			
		Socio A	\$2.525.788,00		
		Socio B	\$2.525.788,00		
		Socio C	\$2.525.788,00		
		Socio D	\$2.525.788,00		
		Socio E	\$2.525.788,00		
		P/R acciones suscritas y no pagadas			

- **Capital Pagado**

En la tabla 8, se muestra la contabilización del capital pagado.

Tabla 8. Contabilización, ejercicio práctico.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021	-2-				
	1103	Bancos y otras Instituciones Financieras		\$10.500.000,00	
	110310	Bancos e Instituciones Financieras locales	\$10.500.000,00		
	1690	Cuentas por Cobrar Varias			\$10.500.000,00
	169030	Por ventas de bienes y acciones			
		Socio 1	\$2.100.000,00		
		Socio 2	\$2.100.000,00		
		Socio 3	\$2.100.000,00		
		Socio 4	\$2.100.000,00		
		Socio 5	\$2.100.000,00		
		P/R Depósito en efectivo del % de las acciones suscritas en la Cta. para la Integración Capital			

- **Ajuste de Capital Pagado**

La tabla 9, corresponde al ajuste del capital pagado.

Tabla 9. Ajuste del capital, ejercicio práctico.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021	-3-				
	2801	Obligaciones convertibles en acciones		\$10.500.000,00	
	280105	Obligaciones convertibles en acciones	\$10.500.000,00		
	3101	Capital Pagado			\$10.500.000,00
	310101	Capital suscrito	\$10.500.000,00		
		P/R Ajuste de la parte del capital pagado			

- **Asiento de Orden**

La tabla 10, muestra el asiento de orden para este ejercicio.

Tabla 10. Asiento de orden, ejercicio práctico.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2021	-4-				
	7308	Acreedores en contra		\$10.500.000,00	
	7408	Origen del capital			\$10.500.000,00
	740805	Aportes en efectivo de los accionistas o socios del país	\$10.500.000,00		
P/R Aporte en efectivo de los accionistas					

- **Inicio de Operaciones**

Para reflejar el inicio de las operaciones se utiliza la tabla 11.

Tabla 11. Valores depositados y los intereses devengados.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/3/2021	-5-				
	1101	Caja		\$10.815.000,00	
	110105	Efectivo	\$10.815.000,00		
	1103	Bancos y otras Instituciones Financieras			\$10.500.000,00
	110310	Bancos e Instituciones Financieras locales	\$10.500.000,00		
	5101	Intereses Ganados en Depósitos			\$315.000,00
	510110	Depósitos Bancos y otras Instituciones Financieras	\$315.000,00		
P/R El ingreso de efectivo para el inicio de operaciones					

La fórmula 2 muestra el método para el cálculo del interés.

$$CI = \frac{\text{Monto del deposito} \times \text{Interés} \times \text{Tiempo(días)}}{360}$$

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA

Responder las preguntas siguientes:

- ¿Quiénes deberán utilizar el catálogo único de cuentas diseñado por la Superintendencia de Bancos?
- ¿Cómo se presenta la codificación del Catálogo Único de cuentas?
- ¿Qué es el capital autorizado para la constitución de un banco?
- ¿Qué es el capital suscrito para la constitución de un banco?
- ¿Qué es el capital pagado para la constitución de un banco?

CAPÍTULO 4

LA PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN OPERACIONAL

LA PRÁCTICA CONTABLE DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN OPERACIONAL

Objetivo

Practicar contablemente en todas las fases con las principales situaciones y casos operacionales, hasta lograr su cierre.

Operación de captación de fondos (operaciones pasivas)

Las operaciones pasivas (Figura 6) se refieren a la captación de recursos financieros de los clientes a través de la apertura de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo.

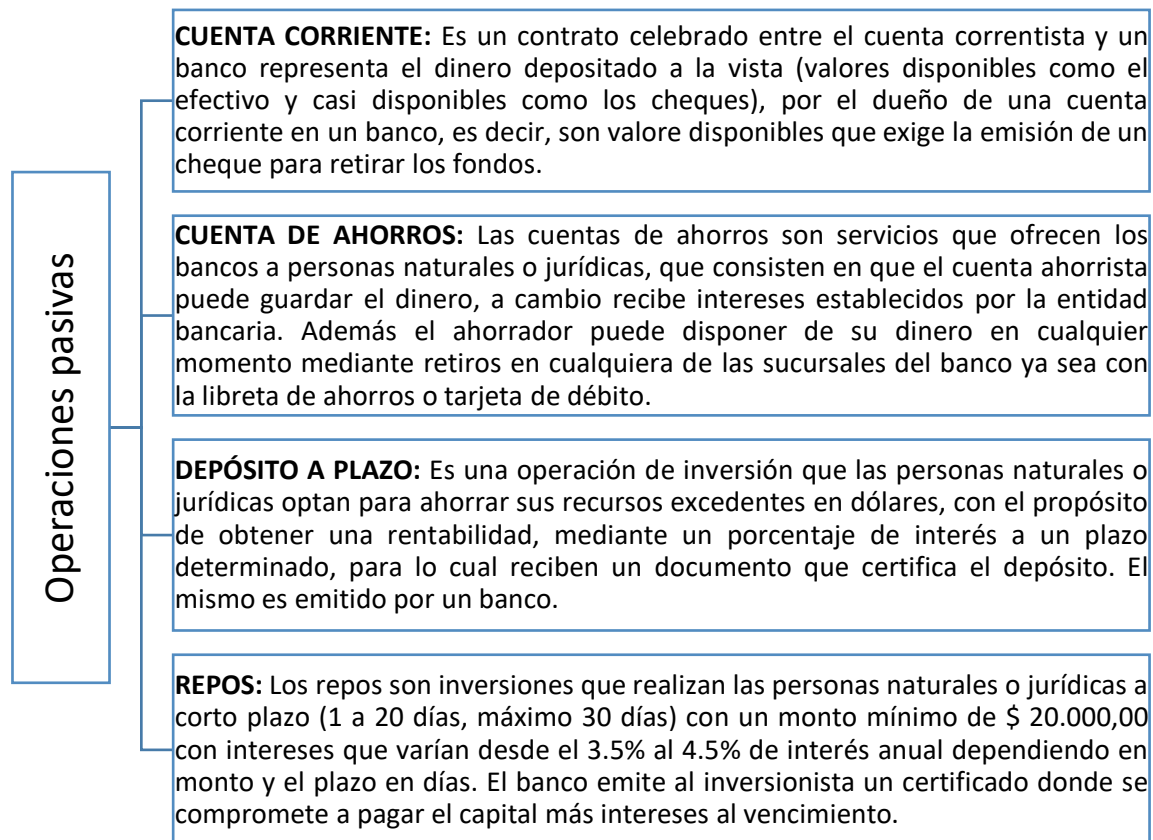


Figura 6. Operaciones pasivas

En el catálogo de cuentas en el grupo 21 obligaciones con el público, se registran las obligaciones a cargo de la entidad derivadas de la captación de recursos del público mediante los diferentes mecanismos autorizados. Estas obligaciones consisten en custodiar y devolver el dinero recibido.

Los pasivos que hubieren permanecido inmovilizados en cualquier entidad del sistema financiero nacional por más de cinco años con un saldo de hasta el equivalente al 25% de un salario básico unificado, o por más de diez (10) años con un saldo mayor, por no haber sido reclamados por su beneficiario desde la fecha en que fueren exigibles, serán transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, con excepción de los pasivos inmovilizados por disposición legal o judicial debidamente notificadas a la entidad financiera; y, se liquidarán al 31 de enero de cada año.

En los depósitos a la vista se registra los recursos recibidos del público, exigibles en un plazo menor a treinta días. Podrán constituirse bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario.

CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

Las cuentas de ahorro y corriente tienen similitudes, una de sus diferencias principales es que al aperturar una cuenta de ahorro le entregan una libreta de ahorro en donde se irán reflejando los movimientos de la cuenta y no posee un talonario de cheques.

En el libro diario se registra el valor de los depósitos de ahorro confirmados recibidos por una institución autorizada del sistema financiero, exigibles mediante la presentación de libretas de ahorros u otros mecanismos de pago y registro. Adicionalmente registra los depósitos realizados por los prestatarios de las mutualistas, para cubrir los presupuestos de inversión para la compra, construcción o mejora de vivienda o local profesional.

La entidad deberá mantener independiente un registro para control de aquellas cuentas que han sido inmovilizadas y cerradas.

CLASES DE CHEQUES

Concepto: Es una orden de pago inmediato contra un banco. Por una cantidad y a una fecha.

Emisión: El cheque es un mandato puro y simple de pagar una suma de dinero, pagadero a la vista de su presentación, el banco está obligado a pagarlo o protestarlo. Participan tres entidades:

- Girador: Dueño de la cuenta corriente.
- Beneficiario: Persona que recibe el dinero
- Girado: Banco

Según las regulaciones, un cheque girado a una persona jurídica, no puede ser endosado y para hacerlo efectivo debe depositarlo en una cuenta corriente. Cuando el cheque está girado a una persona natural, puede tener un endoso, siempre que el valor no exceda los \$500,00. Existen diferentes tipos de cheques con características específicas:

- A la orden: Aparece escrito el nombre del beneficiario y se lo endosa para cobrarlo o depositarlo en la cuenta sin que supere los \$500.00.
- Cruzado: Se gira por seguridad, tiene en su anverso dos líneas paralelas y para hacerlo efectivo es indispensable, depositarlo en una cuenta bancaria
- Certificado: Tiene la indicación de un beneficiario y es presentado al banco para la certificación del valor que consta en el cheque, el banco debita de la cuenta corriente el monto por anticipado
- Gerencial: Una institución bancaria es la que emite este cheque, generalmente para cancelar gastos de la entidad.

Razones para negar el pago de un cheque

El banco podrá negar el pago de un cheque por estas razones:

1. Protesto: El banco podrá protestar un cheque por falta o insuficiencia de fondos. La insuficiencia de fondos se da cuando el saldo de la cuenta corriente es inferior al valor del cheque presentado al cobro y no hay disponibilidad. El Banco cobrará una comisión al dueño de la cuenta corriente. La ley establece que el banco cobrará una multa la cual se debitará de la cuenta corriente del girador del cheque sin fondos, el 10% del valor del cheque, valor que luego es depositado en las cuentas de los centros de rehabilitación social del país. El banco procede a declarar una cuenta cerrada si un girador de cuenta corriente ha incidido en tres protestos.

2. Devolución: Un cheque es devuelto por defectos de forma, estos pueden ser: Firmas inconformes o alteración aparente de alguna parte del cheque.
3. Cheque revocado: El titular de una cuenta está facultado por la Ley a revocar el pago de un cheque girado, para precautelar los fondos disponibles. Las razones para prohibir el pago de un cheque con: pérdidas, sustracción o deterioro.

Cuando el banco revoca un cheque girado procede a bloquear la cuenta corriente el valor por el que se emitió el cheque, por 90 días, contados desde la fecha que el dueño de la cuenta corriente solicitó la suspensión del pago.

DEPÓSITOS A PLAZO

Los depósitos a plazo son productos en los que usted entrega una cantidad de dinero a una entidad de crédito durante un tiempo determinado. Transcurrido el plazo, la entidad se lo devuelve, junto a los intereses pactados, salvo que se acuerde con la entidad de cobro periódico de intereses mientras dure la operación.

Los contratos de depósitos a plazo incluyen posibilidad de sacar el dinero del depósito antes del plazo acordado a cambio de una penalización o una comisión.

OPERACIONES DE ACTIVO

Las operaciones de activo para las entidades financieras implican prestar recursos a sus clientes acordando con ellos una retribución

que pagarán en forma de tipo de interés, o bien acometer inversiones con la intención de obtener una rentabilidad.

Son aquellas donde el banco coloca dinero en circulación para generar más dinero mediante créditos que otorga a las personas o empresas que lo requieran, como resultado de estos créditos, se generan intereses o comisiones que deben pagar los solicitantes del crédito. Las operaciones activas son:

- Sobregiros ocasionales: Cuando el banco privado otorga un préstamo a corto plazo a un cliente de manera inmediata sin que haya suscripción de contrato alguno, inclusive se lo puede solicitar por vía telefónica a través del oficial de crédito.
- Sobregiros contratados: Son préstamos a corto plazo que el banco concede a una cuentacorrentista previa la firma de un contrato escrito, donde se estipula el monto máximo y el plazo.
- Créditos bancarios: Es una operación financiera mediante la cual, los bancos e instituciones financieras regirán los distintos tipos de créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, con recursos propios o con fuentes de financiamiento interno o externo. El prestatario (deudor) está obligado a devolver el importe del préstamo y los intereses en el plazo convenido.

INVERSIONES

El grupo 13 del plan de cuentas trata sobre las inversiones, en estas cuentas se registran los títulos y valores adquiridos por la entidad para mantener reservas secundarias de liquidez, la compra de títulos

valores correspondientes a las operaciones de reporto o cumplir con disposiciones legales reglamentarias, así como las provisiones para cubrir pérdidas de tales inversiones.

PRÉSTAMOS BAJO MODALIDADES ESPECIALES

Un préstamo bancario, por lo tanto, es el crédito que concede un banco. Por lo general, esta operación comienza cuando una persona acude a la entidad bancaria para solicitar dinero prestado. Al recibir el pedido, el banco analizará la capacidad de pago y aprobará la entrega de un monto bajo determinadas condiciones. La ganancia del banco está en que, al devolver el dinero, la persona entrega un adicional en concepto de intereses.

Las empresas o personas naturales requieren en múltiples oportunidades financiar proyectos, para los que no disponen del dinero necesario para ello recurren a los bancos solicitar una línea de crédito que les permita concretar y realizar un negocio del que esperan obtener una rentabilidad apropiada.

Los bancos deberán obtener siempre utilidades, el margen de intermediación que obtienen entre los intereses ganados y los intereses pagados debe cubrir los gastos operacionales y administrativos, para generar una utilidad neta a los accionistas.

En la tabla 12 se puede apreciar un segmento del crédito bancario con las tasas de interés aprobada para julio de 2022.

Tabla 12. Segmentos del crédito bancario

Tasas de interés activas efectivas vigentes para el sector financiero privado, público y, popular y solidario.			
Tasas referenciales		Tasas máximas*	
Tasa activa efectiva referencial para el segmento	% anual	Tasa activa efectiva máxima para el segmento	% anual
Productivo Corporativo	7.31	Productivo Corporativo	8.86
Productivo Empresarial	9.22	Productivo Empresarial	9.89
Productivo PYMES	9.90	Productivo PYMES	11.26
Consumo	15.89	Consumo	16.77
Educativo	8.72	Educativo	9.50
Educativo Social	5.49	Educativo Social	7.50
Vivienda de interés públicos	4.99	Vivienda de interés públicos	4.99
Vivienda de interés social	4.99	Vivienda de interés social	4.99
Inmobiliario	9.14	Inmobiliario	10.40
Microcrédito Minorista	19.32	Microcrédito Minorista	28.23
Microcrédito de acumulación simple	20.05	Microcrédito de acumulación simple	24.89
Microcrédito de acumulación ampliada	19.57	Microcrédito de acumulación ampliada	22.05
Inversión pública	8.20	Inversión pública	9.33

Tabla de amortización - método alemán

El método de amortización con el método alemán; es aquel que genera cuotas de pagos periódicos decrecientes, cuyas características son:

- Los valores de amortización de capital son fijos en cada período.
- Los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.
- Cuotas o dividendos decrecientes que incluyen capital e intereses.
- Paga menos intereses.

La figura 7 muestra la tabla de amortización con el método alemán.

Segmento	Crédito Comercial Ordinario				
Monto	\$ 36.000,00				
Tasa de Interés	8,00%				
Tasa I. Trimestral	2,00% (8 ÷ 4)				
Amortización	3 años, cuotas trimestrales				
Períodos	12 (3 x 4)				
F. Otorgamiento	1ero. de Enero de 2020				

Tabla de Amortización Método Alemán (Cuotas Decrecientes)					
Nº de Períodos	Fecha de Vencimiento	Capital Amortizado	Interés	Cuota	Saldo Capital
0	01/01/2020				\$ 36.000,00
1	01/03/2020	\$ 3.000,00	\$ 720,00	\$ 3.720,00	\$ 33.000,00
2	01/06/2020	\$ 3.000,00	\$ 660,00	\$ 3.660,00	\$ 30.000,00
3	01/09/2020	\$ 3.000,00	\$ 600,00	\$ 3.600,00	\$ 27.000,00
4	01/12/2020	\$ 3.000,00	\$ 540,00	\$ 3.540,00	\$ 24.000,00
5	01/03/2021	\$ 3.000,00	\$ 480,00	\$ 3.480,00	\$ 21.000,00
6	01/06/2021	\$ 3.000,00	\$ 420,00	\$ 3.420,00	\$ 18.000,00
7	01/09/2021	\$ 3.000,00	\$ 360,00	\$ 3.360,00	\$ 15.000,00
8	01/12/2021	\$ 3.000,00	\$ 300,00	\$ 3.300,00	\$ 12.000,00
9	01/03/2022	\$ 3.000,00	\$ 240,00	\$ 3.240,00	\$ 9.000,00
10	01/06/2022	\$ 3.000,00	\$ 180,00	\$ 3.180,00	\$ 6.000,00
11	01/09/2022	\$ 3.000,00	\$ 120,00	\$ 3.120,00	\$ 3.000,00
12	01/12/2022	\$ 3.000,00	\$ 60,00	\$ 3.060,00	\$ -
SUMAN		\$ 36.000,00	\$ 4.680,00	\$ 40.680,00	

Figura 7. Tabla de amortización con método alemán.

Tabla de amortización - método francés

El método de amortización con el método francés; es aquel que genera cuotas de pagos periódicos iguales, cuyas características son:

- Los valores de amortización de capital son crecientes en cada período.
- Los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.
- Cuotas o dividendos fijas que incluyen capital e intereses.
- Paga más intereses.

La tabla de amortización con método francés se puede apreciar en la figura 8.

Segmento	Crédito Comercial Ordinario		
Monto	\$36.000,00		
Tasa Interés Anual	8,00%		
Tasa I. Trimestral	2,00%	(8 ÷ 4)	=PAGO(tasa;nper;va;[vf])
Plazo	3 años, cuotas trimestrales		
Períodos	12	(3 x 4)	
Cuota	\$3.404,1455		

Tabla de Amortización Método Francés (Cuotas Fijas)					
Nº de Períodos	Fecha de Vencimiento	Amortización		Cuota	Saldo del Capital
		Capital	Interés		
0	01/01/2020				\$36.000,0000
1	01/03/2020	\$ 2.684,1455	\$ 720,0000	\$ 3.404,1455	\$33.315,8545
2	01/06/2020	\$ 2.737,8284	\$ 666,3171	\$ 3.404,1455	\$30.578,0261
3	01/09/2020	\$ 2.792,5850	\$ 611,5605	\$ 3.404,1455	\$27.785,4412
4	01/12/2020	\$ 2.848,4367	\$ 555,7088	\$ 3.404,1455	\$24.937,0045
5	01/03/2021	\$ 2.905,4054	\$ 498,7401	\$ 3.404,1455	\$22.031,5991
6	01/06/2021	\$ 2.963,5135	\$ 440,6320	\$ 3.404,1455	\$19.068,0856
7	01/09/2021	\$ 3.022,7838	\$ 381,3617	\$ 3.404,1455	\$16.045,3019
8	01/12/2021	\$ 3.083,2394	\$ 320,9060	\$ 3.404,1455	\$12.962,0624
9	01/03/2022	\$ 3.144,9042	\$ 259,2412	\$ 3.404,1455	\$ 9.817,1582
10	01/06/2022	\$ 3.207,8023	\$ 196,3432	\$ 3.404,1455	\$ 6.609,3559
11	01/09/2022	\$ 3.271,9584	\$ 132,1871	\$ 3.404,1455	\$ 3.337,3975
12	01/12/2022	\$ 3.337,3975	\$ 66,7480	\$ 3.404,1455	\$ -
		\$ 36.000,00	\$ 4.849,75	\$ 40.849,75	

Figura 8. Tabla de amortización con método francés.

Sobregiro

Existen dos tipos de sobregiro: ocasional y contratado.

- **Ocasional:** cuando el banco privado otorga un préstamo a corto plazo a un cliente, de manera inmediata sin que haya suscripción de contrato alguno, inclusive se lo puede solicitar vía teléfono a través del oficial de crédito.
- **Contratado:** son préstamos a corto plazo, que el banco concede a un cliente, previa la firma de un contrato escrito, en el que se estipula el monto máximo y el plazo.

El sobregiro es similar a un crédito con un solo dividendo o vencimiento, únicamente debemos tener presente las cuentas específicas que se relacionan con sobregiros ocasionales y para los sobregiros contratados.

Prendas o hipotecas

Por lo general los bancos proceden a conceder créditos con garantía por valores mayores a \$5.000 en este caso se elabora una tabla de amortización (Tabla 13).

Tabla 13. Tabla de amortización.

Monto solicitado	\$1.000.000,00	
Plazo	10 años	Cuota: \$100.000,00
Tasa de interés nominal	5.00%	
Método	Alemán	
Fecha	1/9/2018	

De leasing

El arrendamiento mercantil o leasing es un valioso y relativamente moderno instrumento que sirve para la financiación de diversas actividades económicas, y de modo especial de aquellas inherentes al proceso productivo. Su aplicación puede resultar esencial al momento de facilitar el equipamiento de empresas e industrias o de lograr la renovación de sus bienes de capital, viabilizando una respuesta adecuada ante el vertiginoso ritmo de ciertos avances técnicos.

Se trata de un contrato a través del cual una de las partes (generalmente una institución financiera o una entidad dedicada a tal actividad) adquiere de una tercera persona un bien de capital (mueble

o inmueble), previamente seleccionado por un usuario, con el fin de darlo en arriendo a dicho cliente, que se obliga a pagar un canon, alquiler o renta mensual durante un plazo previamente determinado.

El leasing presenta la particularidad de que, una vez vencido el plazo pactado, el usuario puede optar por la compra del bien que arrienda, o en su defecto, prorrogar el uso del bien o restituirlo. De hacerse efectiva la compra, el pago corresponderá únicamente al valor residual del bien, que debe determinarse en el contrato de arrendamiento mercantil.

Existen diferentes clases de leasing. A continuación, se explican cada uno de ellos:

- **Leasing financiero**

Modalidad más frecuente, en la que la parte arrendadora es necesariamente un banco o una compañía dedicada específicamente a realizar esta clase de operaciones. La sociedad adquiere, a petición de su cliente, determinados bienes que son entregados en arrendamiento a dicho usuario, estableciéndose una opción de compra, y en donde todos los gastos de mantenimiento y seguros se encuentran a cargo del arrendatario.

- **Leasing operativo o industrial**

El usuario arrienda el bien directamente del proveedor o fabricante, por un plazo corto de tiempo. Generalmente el arrendador ofrece varios beneficios, tales como asistencia técnica, mantenimiento o reparación, y se incluye la posibilidad de sustituir el bien por modelos más avanzados. Se suele aplicar mayoritariamente con respecto.

- **Leasing inmobiliario**

Mediante el Leasing Inmobiliario usted accede a financiación para oficinas, bodegas, locales comerciales o plantas industriales, sin necesidad de destinar capital de trabajo para esto.

- **Leasing proveedor**

El Leasing Proveedor es una interesante opción a la cual usted puede acceder si es proveedor de bienes de capital y de esta manera puede ofrecerles a sus clientes la alternativa de arrendarles los bienes que ellos necesitan.

- **Leasing importación**

Mediante un contrato de arrendamiento financiero, se realiza todo el trámite y la gestión de importación de los activos y se les entrega para su uso a cambio de un canon periódico durante un plazo establecido.

- **Leasing financiero**

Es una muy buena alternativa para financiar los activos fijos que usted o su empresa necesita. Mediante un contrato de arrendamiento financiero, le entrega los activos para su uso, a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido.

Los requisitos para el leasing son:

- El contrato debe celebrarse por escrito y debe ser inscrito en el Registro Mercantil del respectivo cantón.
- El contrato debe contener un plazo inicial forzoso para las partes.

- La renta correspondiente al plazo forzoso, más el precio que conste en la opción de compra deben exceder al precio que el arrendador pagó por la adquisición del bien.
- El arrendador debe ser propietario del bien arrendado.
- Al finalizar el plazo inicial forzoso, el arrendatario debe tener la posibilidad de acceder a cuatro derechos alternativos: comprar el bien por su valor residual, prorrogar el contrato, recibir una parte inferior al valor residual del precio en que el bien sea vendido a un tercero o recibir en arrendamiento mercantil un bien sustitutivo.

A continuación, se muestran algunas alternativas:

- Comprar el bien, por el precio acordado para la opción de compra o valor residual previsto en el contrato, el que no será inferior al 20 % del total de rentas devengadas.
- Prorrogar el contrato por un plazo adicional.
- Recibir una parte inferior al valor residual del precio en que el bien sea vendido a un tercero.
- Recibir en arrendamiento mercantil un bien sustitutivo, al cual se apliquen las condiciones previstas en este artículo.
- **Plazos**

El plazo forzoso en los contratos de arrendamiento mercantil de bienes inmuebles no podrá ser inferior a 5 años. En los demás bienes se entenderá que hade coincidir con su lapso de vida útil.

- Vehículos y equipos de cómputo: 24 meses.
- Maquinaria, equipo, muebles y enseres: 36 meses.

- Inmuebles: 60 meses.
- Proyectos de infraestructura: 12 años o plazo de la concesión.

Con tarjeta de crédito

En el portal web de la Superintendencia de Bancos y Seguros se indica que: la tarjeta de crédito es un documento que permite a su titular o beneficiario de la tarjeta adquirir bienes o servicios en establecimientos afiliados al sistema, difiriendo su pago o a crédito.

- Estos créditos pueden o no incluir intereses.
- Su uso incluye algunas tarifas, costos de emisión, costo de estado de cuenta, intereses y comisiones.
- Las tarjetas de crédito son intransferibles y deben emitirse a nombre de su titular.
- El pago mensual puede efectuarse del monto total de la obligación o del monto mínimo; sin embargo; el realizar solo un abono mínimo implica el pago de intereses. Los usuarios tienen límites con la cantidad que puedan pagar de acuerdo con la política de riesgos existentes, las características personales y de solvencia económica de cada usuario.

Los principales beneficios que ofrecen las tarjetas de crédito están:

- Plazos para el pago los cuales varían de acuerdo con la modalidad del sistema;
- Control de gastos, ya que permite al usuario acceso a desgloses de orden financiero y tributario;
- Seguridad, ya que le evita robos o asaltos al librarse de portar dinero en efectivo;

- Imprevistos, pues le permite acceder al consumo de objetos requeridos y no provisionados;
- Status, ya que poseerla depende del análisis de la capacidad de pago de la tarjeta habiente;
- Crédito, el cliente accede a una línea de crédito, de acuerdo a un cupo determinado, aumentando así su poder adquisitivo;
- Servicios exclusivos, según el tipo de la tarjeta de crédito, es posible acceder a diversos servicios tales como: asistencia médica nacional e internacional, seguro de accidentes, seguro de automóvil, descuentos especiales, etc.;
- Compras por internet, pudiendo así acceder a diferentes productos y servicios ofrecidos en distintas partes del mundo, sólo con el uso de un computador, y acceder a todas las ventajas que significa comprar por internet.

Entre las principales desventajas se tiene:

- Incremento en los gastos, ya que el sistema de tarjeta de crédito estimula el consumo, permitiendo ir más allá de los límites previstos si es que no hay un manejo reflexivo;
- Pago de intereses y gastos de administración que el usuario debe pagar en beneficio del sistema;
- La posibilidad de que se haga fraude en casos de mal uso intencional, robo o pérdida de la tarjeta;
- La pérdida de tiempo en la transacción mientras autoriza el crédito;

Los cargos adicionales, multas o penalidades que se tiene por el pago atrasado a la tarjeta de crédito, incluso siendo reportado con baja y/o mala calificación en el buró de crédito, dañando el historial crediticio según el tiempo que se encuentra vencido.

Operaciones contingentes

La definición de contingente es la de eventualidad. Si hablamos de operaciones financieras contingentes, deberemos entender que operaciones financieras contingentes, deberemos entender que hablamos de operaciones arriesgadas o sujetas a variación.

Dentro de las operaciones contingentes, las de uso más corriente que encontramos en el sector bancario son: Aavales, fianzas, cartas de crédito y anticipos. Si nos ubicamos en la parte correspondiente al grupo 64 de cuentas y subcuentas podemos comprender lo que trata cada una de estas operaciones.

Estas cuentas registran la responsabilidad que asumen las instituciones financieras de pagar el valor de los documentos de crédito o el incumplimiento de un contrato, en caso de no hacerlo la persona obligada a ello.

Fianza y aval bancario

Garantía emitida por los bancos para respaldar obligaciones por sus clientes.

- **Fianza**

Entrega de dinero o algún otro bien en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación adquirida, en virtud de un contrato. También se denomina fianza lo entregado.

La carta fianza bancaria es el contrato mediante el cual una persona llamada fiador, se compromete con el acreedor a pagar por el deudor (fiador), si esto no lo hace.

Es la garantía más eficaz y de conversión inmediata en dinero en efectivo, junto con la hipoteca, constituye las más sólidas garantías que pueden exigirse para otorgar créditos. La carta fianza está determinada por la cuantía de la deuda por contraer y está debidamente reglamentada en él.

Las características principales de las cartas de fianzas son:

- Se puede otorgar cartas fianza puntuales o líneas de cartas fianza.
- Vigencia hasta un año, renovable al vencimiento por un periodo mayor o igual, previa evaluación.
- Es solidaria ya que el acreedor puede accionar contra el deudor principal o el fiador.

Los requisitos para obtener una carta de fianza son:

- Ser cliente del fiador: se requiere tener una cuenta corriente en la entidad donde se solicite el servicio.
 - Contar con una línea de crédito aprobada para este servicio.
- Todas las operaciones de cartas fianza deberán

obligatoriamente estar respaldadas por una línea de crédito emitida.

- Llenar la solicitud de carta fianza.
- Llenar pagaré a favor del fiador.
- Contar con el contrato marco para emisión de cartas fianza debidamente firmado.
- Presentar los documentos que el fiador solicite.
- **Aval bancario**

Compromiso de una persona (natural o jurídica) de responder por la obligación de otra en caso de que ésta la incumpla. En un sentido más general, acto por el que una persona física o jurídica se responsabiliza de la conducta, las deudas o el cumplimiento de una obligación de otra persona. Garantía por la que una persona (avalista) se obliga mediante la firma de la letra, o suplemento de la misma, a realizar el pago de ésta si el avalado no lo realiza en tiempo y forma convenidos. Es una obligación solidaria, es decir, el avalista no puede excusarse de ella. El aval puede ser total o parcial.

Existen varias finalidades para este tipo de aval. Por un lado, la de garantizar un préstamo, que de otra forma no podría ser otorgado por falta de bienes o dinero con el que responder por parte del avalado. También se usa para avalar a empresas frente a terceros. Además, como hemos indicado al principio, estos avales son cada vez son más frecuentes en los contratos de alquiler.

Para la solicitud de un aval bancario el cliente y ordenante del aval tendrá que ser el encargado de tener confirmada una línea de riesgo

de comercio exterior que será la utilizada por el importe del aval. Después, el cliente tendrá que centrarse en temas importantes como la duración del aval, el importe máximo a pagar, los requerimientos del pago, obligaciones objeto del aval o los datos del ordenante.

Tras estos pasos y basándose en las condiciones establecidas, la entidad bancaria emitirá el aval o garantía. Posteriormente la entidad bancaria entregará el aval al beneficiario, siempre con las condiciones pactadas.

Carta de crédito

Es el instrumento de pago más seguro que existe en el comercio internacional.

La carta de instrucciones emitida por un Banco (banco emisor), a petición de un cliente (ordenante), se compromete a pagar una determinada suma de dinero a un tercero (beneficiario), utilizando para ello a un banco con el que mantenga vínculo (banco intermediario), siempre y cuando haya demostrado haber cumplido con las instrucciones, térmicas y condiciones del crédito documentario, presentando para ello documentos exigidos, dentro de un tiempo límite especificado.

Partes que intervienen:

- El comprador (importador)
- El vendedor (exportador)
- Banco emisor (Banco del comprador)
- Banco Notificador / confirmador (Banco de vendedor)

CASOS PRÁCTICOS

Registro contable de las cuentas corrientes, caso práctico

Banco Gio realiza las siguientes transacciones del mes que deben llevarse al registro contable:

- Agosto 03: El Sr. Darlyn Gutiérrez abre la cuenta corriente N° 5846-3 en el Banco MBP mediante depósito en efectivo de \$2.500,00 y cheque #089 del Banco Bolivariano por \$300,00.
- Agosto 03: Banco Gio le entrega al Sr. Darlyn Gutiérrez una chequera de 100 cheques numerados del 0001 – 0100 cada cheque tiene un costo de 0.40 más IVA. El valor total se carga a la cuenta corriente.
- Agosto 06: El Sr. Darlyn Gutiérrez deposita a su cuenta corriente del Banco un Cheque del banco MACHALA por \$1.200,00 y el cheque del banco Amazonas por el valor de \$800,00.
- Agosto 08: El Banco devuelve al Sr. Darlyn Gutiérrez un cheque sin fondos del Banco Amazonas, que depositó en su cuenta corriente, se emite nota de débito por \$3,00 para cubrir gastos de devolución.
- Agosto 15: Se efectivizan los cheques recibidos como depósitos.

La tabla 14, muestra el registro contable del ejercicio.

Tabla 14. Valores depositados y los intereses devengados.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
Abril 03		-1-			
	1101	Caja		\$2.500,00	
	110105	Efectivo	\$2.500,00		
	1104	Efectos de cobro inmediato		\$300,00	
	2101	Depósitos a la vista			\$2.800,00
	210105	Depósitos monetarios que generan intereses	\$2.800,00		
		P/R Depósitos de apertura de la Cta. Cte. 4613			
Abril 03		-2-			
	2101	Depósitos a la vista		\$44,80	
	210105	Depósitos monetarios que generan intereses	\$44,80		
	1906	Materiales, mercaderías e insumos			\$40,00
	190615	Proveeduría	\$40,00		
	2505	Contribuciones, impuestos y multas			\$4,80
	250515	Impuesto IVA	\$4,80		
		P/R N/D por costo de cheque más IVA			
Abril 06		-3-			
	1104	Efectos de cobro inmediato		\$2.000,00	
	2101	Depósitos a la vista			\$2.000,00
	210105	Depósitos monetarios que generan intereses	\$2.000,00		
		P/R Depósitos de cheques locales en la Cta. Cte. 4613			
Abril 08		-4-			
	2101	Depósitos a la vista		\$803,00	
	210105	Depósitos monetarios que generan intereses	\$803,00		
	1104	Efectos de cobro inmediato			\$800,00
	5402	Servicios Especiales			\$3,00
	540290	Otros	\$3,00		
		P/R N/D devolución del cheque sin fondo más comisión			
Abril 15		-5-			
	1101	Caja		\$1.500,00	
	110105	Efectivo	\$1.500,00		
	1104	Efectos de cobro inmediato			\$1.500,00
		P/R Efectivización de cheques recibidos por depósitos			

Registro contable de las cuentas de ahorros, caso práctico

- Abril 06: Mario Freire abre la cuenta de ahorros No.416-2 en el Banco mediante depósitos en efectivo del \$800 y el cheque del Banco Pacífico por \$6.000,00.
- Abril 22: Sr. Contaifer retira de su cuenta de ahorros un monto de \$520,00
- Abril 25: Se pierde la libreta de ahorros No.416-2 de Mario Freire y el banco hizo la publicación en el diario la Prensa que costó \$5,58 y bloqueó los fondos de la cuenta de ahorros.

La tabla 15, muestra el registro contable del ejercicio.

Tabla 15. Registro contable del ejercicio.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
Abril 06	-1-				
	1101	Caja		\$800,00	
	110105	Efectivo	\$800,00		
	1104	Efectos de cobro inmediato		\$6.000,00	
	2101	Depósitos a la vista			\$6.000,00
	210135	Depósitos de ahorro	\$6.000,00		
	PIR Depósitos de apertura de la Cta. de ahorros No.416-2				
Abril 22	-2-				
	4101	Obligaciones con el público		\$6,04	
	410115	Depósitos de ahorro	\$6,04		
	2101	Depósitos a la vista			\$6,04
	210135	Depósitos de ahorro	\$6,04		
	PIR valor acreditado de interés en Cta. de ahorros No.416-2				
Abril 22	-3-				
	2101	Depósitos a la vista		\$520,00	
	210135	Depósitos de ahorro	\$520,00		
	1101	Caja			\$520,00
	110105	Efectivo	\$520,00		
	PIR Retiro en la Cta. de ahorros No.416-2				
Abril 25	-4-				
	4101	Obligaciones con el público		\$1,05	
	410115	Depósitos de ahorro	\$1,05		
	2101	Depósitos a la vista			\$1,05
	210135	Depósitos de ahorro	\$1,05		
	PIR valor acreditado de interés en Cta. de ahorros No.416-2				
Abril 25	-5-				

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	1101	Caja		\$6.000,00	
	110105	Efectivo	\$6.000,00		
	1104	Efectos de cobro inmediato			\$6.000,00
P/R Efectivización de los cheques depositados en la Cta. de ahorros No.416-2					
Abril 25		-6-			
	2101	Depósitos a la vista		\$5,58	
	210135	Depósitos de ahorro	\$5,58		
	2590	Cuentas por pagar varias			\$5,58
	259090	Otras cuentas por pagar			\$5,58
P/R Publicación por pérdida de la libreta de Cta. de ahorros No. 416-2					

Registro contable de los depósitos a plazo

Banco Gio realiza las operaciones siguientes:

- Abril 08: María Velázquez deposita en Banco Gio \$ 82.000,00 a 90 días al 7% de interés anual, mediante la entrega de un cheque del Banco del Pacífico, y se solicita se le acredite cada mes los intereses a su cuenta de ahorros N° 816-3 que posee en el banco.
- Mayo 08: Al término de los 30 días se acreditan los intereses.
- Junio 08: Vencido el segundo mes se acreditan los intereses.
- Julio 08: Vencido los 90 días, la señora retira el capital más los intereses del último mes con cheque de gerencia.

Se pide el libro diario y el cálculo de intereses.

La tabla 16, muestra el libro diario y la tabla 17 el cálculo de los intereses por meses.

Tabla 16. Libro diario.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
Abr.08		-1-			
	1104	Efectos de cobro inmediato		\$82.000,00	

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	2103	Depósitos a plazos			\$82.000,00
	210310	De 31 a 90 días	\$82.000,00		
		Depósitos a plazos con Ctv. A 90 días al 7% de interés anual			
May.08	-2-				
	4101	Obligaciones con el público		\$478,33	
	410130	Depósitos a plazos	\$478,33		
	2101	Depósitos a la vista			\$468,77
	210135	Depósitos de ahorro	\$468,77		
	2504	Retenciones			\$9,57
	250405	Retenciones fiscales	\$9,57		
		N/C acreditación de interés del primer mes del depósito a plazos en Cta. de ahorros No 0121			
Jun.08	-3-				
	4101	Obligaciones con el público		\$478,33	
	410130	Depósitos a plazos	\$478,33		
	2101	Depósitos a la vista			\$468,77
	210135	Depósitos de ahorro	\$468,77		
	2504	Retenciones			\$9,57
	250405	Retenciones fiscales	\$9,57		
		N/C acreditación de interés del segundo mes del depósito a plazos en Cta. de ahorros No 0121			
Jun.08	-4-				
	2103	Depósitos a plazos		\$82.000,00	
	210310	De 31 a 90 días	\$82.000,00		
	4101	Obligaciones con el público		\$478,33	
	410130	Depósitos a plazos	\$478,33		
	2301	Cheque de Gerencia			\$82.468,77
	2504	Retenciones			\$9,57
	250405	Retenciones fiscales	\$9,57		
		Retiro de inversión e intereses por vencimiento del plazo y RFIR del 2%			

Tabla 17. Cálculo de interés, tres primeros meses.

Primer mes			Segundo mes			Tercer mes		
Depósito a plazos:	a	\$82.000,00	Depósito a plazos:	a	\$82.000,00	Depósito a plazos:	a	\$82.000,00
Tasa de interés:	de	7%	Tasa de interés:	de	7%	Tasa de interés:	de	7%
Tiempo (días):		30	Tiempo (días):		30	Tiempo (días):		30
Total de Interés: 1 ^{er} mes		\$478,33	Total de Interés: 2 ^{do} mes		\$478,33	Total de Interés: 3 ^{er} mes		\$478,33

Registro contable de los repos

Banco Gio realiza las siguientes operaciones:

- Abril 06: la Sra. Laura Avilés autoriza que de su Cta. Cte. que mantiene en el Banco se transfiera \$50.000,00 para invertir en Repos al 4% de interés anual y a 10 días plazo.
- Abril 16: al vencimiento la Sra. Laura Avilés retira con cheque de gerencia el capital más el interés.

Se pide el libro diario y el cálculo de intereses.

La tabla 18, muestra el libro diario y la tabla 19 el cálculo de los intereses por mensual.

Tabla 18. Libro diario.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
Abr.06	-1-				
	2101	Depósitos a la vista		\$50.000,00	
	210105	Depósitos monetarios que generan intereses	\$50.000,00		
	2102	Operaciones de reporto			\$50.000,00
	210205	Operaciones de reporto financiero	\$50.000,00		
	P/R El valor debitado de la Cta. Cte. para invertir en repos a 10 días plazo al 4%interés anual.				
Abr.16	-2-				
	2102	Operaciones de reporto		\$50.000,00	
	210205	Operaciones de reporto financiero	\$50.000,00		
	4101	Obligaciones con el público		\$55,56	
	410125	Operaciones de reporto	\$55,56		
	2301	Cheque de Gerencia			\$50.054,45
	2504	Retenciones			\$1,11
	250405	Retenciones fiscales	\$1,11		
	P/R pago de la inversión más intereses con cheque de gerencia				

Tabla 19. Cálculo de interés.

Repo	\$50.000,00
Tasa de interés	4%
Plazo	10
Total de interés	\$55,56

Registro contable de créditos

Comercial “ERICK” el 1ro de enero del 2020 solicita un crédito comercial ordinario al Banco de Machala S.A por \$ 36.000, a un plazo de 3 años, en cuotas o dividendos trimestrales con el 8% de interés; el valor es acreditado en cuenta corriente de la empresa, el banco cobra el 1% por servicios bancarios:

Se pide:

- Tabla de amortización: método alemán.
- Contabilización de concesión de préstamos y cancelación de dividendos.

La tabla 20, muestra la tabla de amortización: método alemán.

Tabla 20. Tabla de amortización.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2020		-1-			
	1401	Cartera de crédito comercial		\$36.000,00	
	2101	Depósitos a la vista			\$35.640,00
	5402	Servicios especiales			\$360,00
	210205	Préstamo concedido a comercial	\$50.000,00		

- **Amortización del capital**

Para el cálculo de la amortización del capital se utiliza la fórmula:

$$\text{Valor del préstamo} / \text{Número de período} = \text{Amortización del capital}$$

En el caso de estudio: $\$36.000,00/12=\$3.000,00$

- **Amortización del interés**

A continuación, se muestra la amortización del interés (Tabla 21).

Tabla 21. Amortización del interés.

1er.	<i>Monto * Interés * Tiempo(Meses)</i>	$\$36.000,00 * 8\% * 3$	= \$720,00
Período	12	12	
2do.		$\$33.000,00 * 8\% * 3$	= \$660,00
Período		12	
3er.		$\$30.000,00 * 8\% * 3$	= \$600,00
Período		12	

Se propone el cálculo y elaboración de los períodos faltantes.

Registro contable pagos de dividendos

El registro contable pagos de dividendos se analiza en la tabla 22.

Tabla 22. Registro contable.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/3/2020		-1-			
	1101	Caja		\$3.720,00	
	1401	Cartera de crédito comercial			\$3.000,00
	5104	Interés y descuentos de cargo			\$720,00
		P/R Cancelación del 1er dividendo			
1/6/2020		-2-			
	1101	Caja		\$3.660,00	
	1401	Cartera de crédito comercial			\$3.000,00
	5104	Interés y descuentos de cargo			\$660,00
		P/R Cancelación del 2do dividendo			
1/9/2020		-3-			

1101	Caja	\$3.660,00	
1401	Cartera de crédito comercial		\$3.000,00
5104	Interés y descuentos de cargo		\$600,00
P/R Cancelación del 3er dividendo			

Registro contable: concesión del préstamo y pagos de dividendos

Comercial “ERICK” el 1ero de enero del 2020 solicita un crédito comercial ordinario al Banco de Machala S.A por \$ 36.000,00 a un plazo de 3 años, en cuotas o dividendos trimestrales con el 8% de interés; el valor es acreditado en cuenta corriente de la empresa, el banco cobra el 1% por Servicios Bancarios.:

Se pide:

- Tabla de amortización: Método Francés
- Contabilización de concesión de préstamos y cancelación de dividendos.

El registro contable de concesión del préstamo y pagos de dividendos se puede analizar en la tabla 23.

Tabla 23. Registro contable.

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1/1/2020		-1-			
	1401	Cartera de crédito comercial		\$36.000,00	
	2101	Depósitos a la vista			\$35.640,00
	5402	Servicios especiales			\$360,00
Préstamo concedido a comercial					
1/3/2020		-2-			
	1101	Caja		\$3.404,15	
	1401	Cartera de crédito comercial			\$2.684,15

Fecha	Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	5104	Interés y descuentos de cargo			\$720,00
		Cancelación del 1er dividendo			
1/3/2020		-3-			
	1101	Caja		\$3.404,15	
	1401	Cartera de crédito comercial			\$2.737,83
	5104	Interés y descuentos de cargo			\$666,32
		Cancelación del 2do dividendo			
1/9/2020		-4-			
	1101	Caja		\$3.404,15	
	1401	Cartera de crédito comercial			\$2.792,58
	5104	Interés y descuentos de cargo			\$611,56
		Cancelación del 3er dividendo			

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA

- ¿Cuál es la diferencia principal entre una cuenta corriente y una cuenta de ahorros?
- ¿Qué condiciones deben cumplirse para que un cheque pueda ser protestado por el banco?
- ¿Qué caracteriza al método alemán de amortización en comparación con el método francés?
- ¿Qué es el leasing financiero y qué opción tiene el arrendatario al final del contrato?
- ¿Qué tipos de operaciones se consideran pasivas en el sistema financiero y dónde se registran contablemente?
- ¿Cuál es la finalidad de un aval bancario?
- ¿Cuál es la diferencia entre leasing financiero y leasing operativo?

CAPÍTULO 5

LA PRÁCTICA CONTABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO Y LA COMBINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PRÁCTICA CONTABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO

Objetivo

Practicar contablemente en todas las fases con las principales situaciones y casos operacionales, hasta lograr su cierre.

Reconocimiento de intereses por operaciones activas y pasivas. Un ejemplo de ello es las tasas de interés activas del Banco del Pacífico que se puede evidenciar en el sitio del banco.

La tabla 24, muestra las tasas de interés activas máximas vigentes para el sector financiero privado, público y, popular y solidario establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Tabla 24. Tasas de interés activas máximas.

Tasas de interés activas máximas ¹	
Tasa activa efectiva máxima para el segmento ²	% anual
Productivo Corporativo	8.86
Productivo Empresarial	9.89
Productivo PYMES	11.26
Consumo	16.77
Educativo	9.50
Educativo Social	7.50
Vivienda de interés públicos	4.99
Vivienda de interés social	4.99
Inmobiliario	10.40
Microcrédito Minorista	28.23
Microcrédito de acumulación simple	24.89
Microcrédito de acumulación ampliada	22.05
Inversión pública	9.33

¹. De acuerdo con la Resolución JPRF-F-2022-031 de 29 de junio de 2022 la Junta de Política y Regulación Financiera.

². Según la Resolución 603-2020-F2022 la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera.

En la tabla 25, se pueden apreciar otras tasas de interés.

Tabla 25. Otras tasas de interés.

Tasas referenciales	% anual	Tasas referenciales	% anual
Tasas de interés pasivas efectivas promedio por instrumento			
Depósitos a plazos*	5.76	Depósitos de ahorro	1.00
Depósitos monetarios	1.03	Depósitos de tarjeta	1.29
Operaciones de Reporto	1.50		
Tasas de interés pasivas efectivas referenciales por plazo			
Plazo 30-60	4.07	Plazo 121-180	5.53
Plazo 61-90	4.99	Plazo 181-360	6.08
Plazo 91-120	5.34	Plazo 361 y más	7.78
Otras tasas referenciales			
Tasa pasiva referencial*	5.76	Tasa legal	8.09
Tasa activa referencial	8.09	Tasa convencional	máxima 8.86

* fe de erratas: Se corrige por un error de tipeo la tasa de interés pasivo y la tasa de depósitos a plazo para el mes de agosto del 2022, siendo la tasa de interés correcta 5.76%

AJUSTES POR VALUACIÓN DE ACTIVOS

Los activos financieros se clasifiquen en el momento de su registro inicial en tres categorías de valoración: a su coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) o a valor razonable con cambios en pérdidas ganancias.

La clasificación de un activo financiero en estas categorías se realiza en base a dos aspectos:

- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y,
- El modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros.

El análisis se realizará según la NIIF 9, como se indica en la figura 9.

NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros

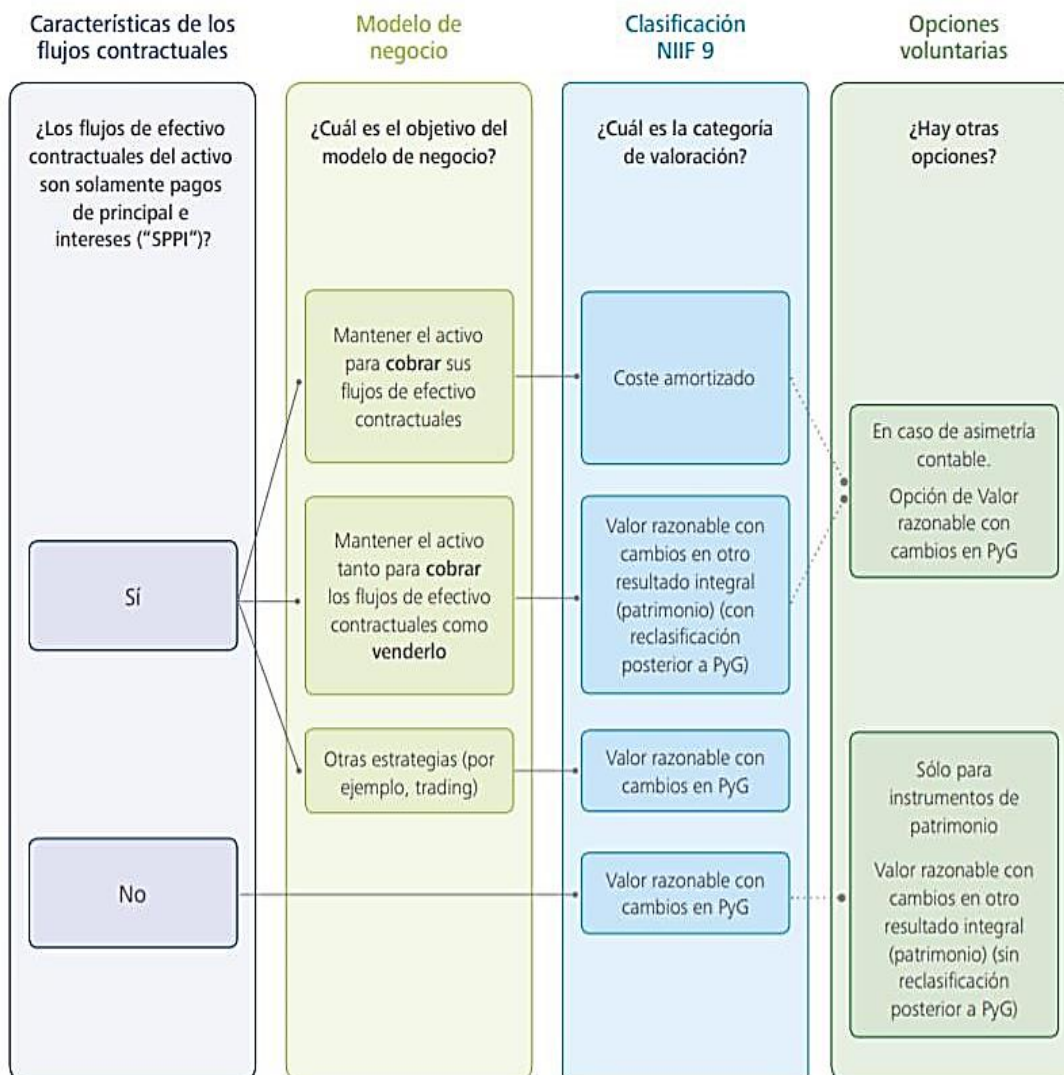


Figura 9. Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros.

REGULACIONES

Artículo 1. Las entidades bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros deberán ajustar, cada cinco años, a precios de

mercado, al cierre del ejercicio económico correspondiente, el valor de libros de los bienes inmuebles que mantengan registrados en las cuentas 1801-ACTIVOS FIJO –TERRENO; 1802 ACTIVO FIJO – EDIFICIOS y 1804 OTRAS LOCALES, obtenido en base del avalúo técnico efectuado por peritos calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros designados por el directorio o por el organismo que haga sus veces, que se realizará considerando al menos los lineamientos definidos en el artículo 5 de este capítulo. El ajuste procederá para todos los activos registrados en las cuentas citadas y no sólo para una parte de ellos. (reformado con resoluciones No. JB-2021-368- de 7 de septiembre del 2001- y No. JB-2002-461 de 27 de junio del 2002 y sustituido con resolución No. JB – 2005-7745 de 11 de enero del 2005).

El valor del ajuste obtenido se contabilizará con débito al respectivo activo revaluado y crédito a la cuenta 3501 SUPERAVALUACIÓN DE VALUACIÓN DE PROPIEDADES, EQUIPO Y OTROS, cuando sea mayor al valor registrado en libros. Cuando el valor en libros de un activo es disminuido como resultado de una revaluación, el decremento deberá ser reconocido como un gasto. (reformado con resoluciones No. JB-2002-461 de 27 de junio de 2002).

Por provisiones para inversiones y créditos

Reclasificación de las inversiones: Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación o, en su defecto, pueda ser reclasificada a otra categoría de inversión, de acuerdo a las disposiciones del presente capítulo, el respectivo

valor o título deberá cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte, en especial la referente a la capacidad legal, operativa y financiera para mantenerlo en la categoría de que se trate.

Los cambios de categoría de los instrumentos de inversión que se lleven a cabo conforme lo establecido en el presente capítulo, deberán ser comunicados a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la periodicidad y formato que determine el organismo de control; sin perjuicio de la autorización previa requerida en el numeral 2.5.1.3.

En cualquier tiempo, la Superintendencia de Bancos y Seguros podrá instruir a la institución del sistema financiero la reclasificación de un valor o título, cuando considere que éste no cumple con las características propias de la categoría en la que se encuentre clasificado, para lograr una mejor revelación de su situación financiera.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, los instrumentos de inversión que las instituciones del sistema financiero mantengan, pueden ser objeto de reclasificación en el marco de las siguientes disposiciones.

Por amortizaciones y depreciaciones

La depreciación acumulada de los activos fijos revaluados será corregida en la misma proporción que el activo revaluado, con el fin de mantener la relación respecto de ese valor antes de la valuación a valor de mercado. La cantidad del ajuste que se origina al

reestablecer la depreciación acumulada, se debitará a la cuenta 3501 “Superávit de valuación de propiedades, equipos y otros”, con crédito a la respectiva subcuenta analítica de la cuenta 1899 “Propiedades y equipo - Depreciación acumulada”. (reformado con resolución No JB-2002- 461 de 27 de junio del 2002)

Las instituciones controladas comunicarán a la Superintendencia Bancos y Seguros el ajuste del valor de los inmuebles, hasta quince (15) días después de efectuado, acompañando la debida documentación de respaldo. Si este organismo de control encontrara que los bienes han sido sobrevaluados, dispondrá la reversión del valor contabilizado en exceso.

Artículo 2.- Al efectuarse la enajenación de la utilidad o pérdida causada se determinará por la diferencia entre el valor en libros y el valor de realización del respectivo bien.

El superávit por revaluación incluido en el patrimonio será transferido directamente a resultados acumulados, ganancias o pérdidas, según sea el caso, cuando el superávit sea realizado. El superávit total será realizado únicamente al retiro o disposición del activo. La transferencia del superávit por revaluación a ganancias o pérdidas retenidas no se hará a través del estado de resultados.

Artículo 3.- Para el cálculo del patrimonio técnico de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, se considerará el cuarenta y cinco por ciento (45%) del saldo de la cuenta 3501 “Superávit de valuación de propiedades, equipo y otros”. (reformado con resolución No JB-2002-461 de 27 de junio del 2002)

Sección II.- Disposiciones Generales

Artículo 4.- Al pronunciarse sobre los resultados obtenidos al 31 de diciembre de cada año, los auditores externos opinarán, cuando corresponda, acerca del informe que sustenta el avalúo de los inmuebles para lo cual considerarán, en forma adicional a las apreciaciones profesionales de los peritos, los índices de valoración por calidad, característica, tipo de construcción y ubicación, que determine la Cámara de la Construcción u otro organismo profesional competente, de la ciudad donde se encuentren localizados los bienes. Además, se tomarán como valores referencias de los bienes aquellos que se obtengan de un muestreo en la plaza.

Artículo 5.- El avalúo de los peritos deberá estar justificado y documentado apropiadamente, para lo cual acompañarán, al menos, la siguiente información:

- 5.1. Detalle pormenorizado de la ubicación del inmueble (provincia, cantón, ciudad, parroquia, barrio);
- 5.2. Superficie terreno y área de la edificación, en metros
- 5.3. Características del inmueble, tales como tipo de materiales y de construcción, tipo de acabados, etc.;
- 5.4. Estado de conservación u obsolescencia;
- 5.5. Valoración por metro
- 5.6. Avalúo total;
- 5.7. Valor en libros;
- 5.8. Monto del ajuste;

- 5.9. En caso que existan diferencias entre la valoración establecida por el perito y la que resulte de la aplicación de los índices otorgados por la Cámara de la Construcción u otro organismo profesional competente de la ciudad donde se encuentra localizado el bien, deberá sustentarse apropiadamente la posición del perito; y,
- 5.10. Cualquier otra información que se estime necesaria para sustentar el peritaje.

Artículo 6.- Los casos de deuda en la aplicación de este capítulo, serán absueltos por Junta Bancaria o el Superintendente de Bancos y Seguros, según el caso.

AJUSTES POR GASTOS OPERATIVOS- ADMINISTRATIVOS CAUSADOS

- Los gastos operativos son aquellos que permiten mantener la actividad diaria de una compañía, que no suelen estar vinculadas de manera directa con la producción. Suele utilizarse tanto el término gastos operativos como gastos operacionales
- Estos costes se ocasionan en el normal desarrollo de la entidad económica, según el objeto con el que se fundó y registran los gastos en los que se incurre durante un ejercicio en relación al planteamiento de desarrollo de la actividad ejecutiva financiera, legal, comercial y la dirección de la gestión administrativas
- El concepto de gastos operativos se distribuye en gastos financieros, gastos administrativos, gastos generales y gastos de representación. Este término incluye sueldos, comisiones de

ventas, viajes, honorarios, transporte, servicios de oficina, beneficios para trabajadores, emisión de cheques, pago de intereses, arrendamientos y alquileres, seguros, impuestos, reparación y provisiones.

CIERRE Y LIQUIDACIÓN

- Entidades en liquidación (incluido con resolución SBS-2005-045 de 1 de febrero del 2005; reformado con resolución No. SBS-2012-1235 de 17-12-2012)
- Las entidades de los sectores financieros público y privado que se encuentren actualmente o en un futuro entren en proceso de liquidación, deberán usar de manera obligatoria el Catálogo Único de Cuentas.
- Los activos y pasivos de entidades de los sectores financieros público y privado, en liquidación, se deben valorar a su valor neto realizable, registrando en las correspondientes cuentas del estado de resultados las diferencias que resulten de este proceso. Para el caso de la cartera de créditos y del portafolio de inversiones se lo hará a través de la acumulación de las provisiones pertinentes de tal forma que su valor neto de provisión corresponda al valor neto realizable.
- El costo de los activos no se podrá asignar a través de su depreciación o amortización. Los ingresos, gastos, cargos e impuestos diferidos pendientes de amortizar se deben registrar en las correspondientes cuentas de resultado en el período contable en que se inicia el proceso de liquidación.

- Las depreciaciones, amortizaciones y provisiones, excepto las provisiones que corresponden a los grupos 13 “Inversiones”, 14 “Cartera de créditos” y de la cuenta 1702 “Bienes adjudicados por pago”, registradas con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de liquidación, deberán netearse con el respectivo activo al que pertenecen.
- Debe llevarse un control en la subcuenta 719090 “Otras cuentas de orden”, por separado, de los activos que serán devueltos en especie a los propietarios de la entidad y se clasificarán los pasivos según su orden de prelación legal en la cuenta de orden 7412 “Orden de prelación”
- Los pasivos de las entidades en proceso de liquidación estarán constituidos por acreencias respaldadas en los respectivos mecanismos de depósitos, documentos de obligaciones y otros pasivos plenamente sustentados que respaldan el derecho del acreedor.
- Las cuentas patrimoniales de este tipo de entidades estarán representadas por el capital pagado, reservas, resultados acumulados, resultados del ejercicio y la cuenta especial de valoración de activos.
- En el momento en que, de conformidad con la ley o con el contrato sea obligatoria la liquidación de una entidad vigilada, se deben reconocer y registrar en cuentas de resultado todas las contingencias de pérdida que se deriven de la nueva situación. Cuando la norma así lo ordene se deben reconocer

con cargo a las cuentas de resultado, en adición a las contingencias probables, las eventuales o remotas.

- Para la determinación de la utilidad o pérdida neta periódica y de la situación financiera de las entidades en liquidación, éstas deberán utilizar el método de efectivo para el registro de recursos en cuentas de resultados acreedoras o deudoras, es decir que éstas se afectarán cuando se realice el ingreso o egreso efectivo de fondos.
- Todas las cuentas o valores castigados contablemente o que han sido eliminados como producto de la depuración de balances se registrarán en cuentas de orden para efectos de control, seguimiento y demás acciones que corresponda.

COMBINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo

Efectuar combinaciones y consolidación de Estados Financieros.

Saldos Inter compañías

- **Regulaciones**

Sección II.- Consolidación y/o combinación de estados financieros

Artículo 2.- El banco privado que haga cabeza de un grupo financiero y las entidades del sector financiero privado, consolidarán o combinarán obligatoriamente sus estados financieros con los de sus

subsidiarias y afiliadas en el país y en el exterior, respectivamente, a una misma fecha y por el mismo período, incluyendo las siguientes entidades:

1. Bancos privados;
2. Entidades de servicios financieros;
3. Entidades de servicios auxiliares al sistema financiero; e,
4. Entidades financieras en el exterior, subsidiarias o afiliadas.

Artículo 5.- Los estados financieros del banco que haga de cabeza de un grupo financiero, se combinarán con los estados financieros de otras entidades del sector financiero privado en los siguientes casos:

- a. Cuando la entidad bancaria y las compañías afiliadas tengan accionistas comunes que representen directa o indirectamente más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto, en cada entidad y compañía sujeta a combinación;
- b. Cuando la entidad bancaria y las compañías afiliadas tengan directores comunes en cada una de las entidades y compañías sujetas a combinación;
- c. Cuando existan compañías afiliadas que operen bajo administración común con su compañía matriz, aun cuando ésta no tenga un control directo de la compañía afiliada (menos del 50% de las acciones con derecho a voto), pero ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de operación de la compañía afiliada, y/o posea un poder para gobernar dichas políticas, y, /o para designar o cambiar a la mayoría de los miembros del directorio o de quien haga sus veces; y,

- d. Cuando existan transacciones significativas entre la compañía matriz y afiliadas, que tiendan a distorsionar la situación financiera y resultados de las operaciones de cada entidad, considerada en forma individual.

Inversiones Inter compañías

Eliminación de inversiones en acciones de subsidiarias (matriz) contra cuentas de patrimonio (subsidiarias)

- Se deberán eliminar las inversiones en subsidiarias que hubiere efectuado la matriz contra las cuentas de patrimonio de las subsidiarias (capital pagado, reserva legal, reserva por revalorización del patrimonio, resultados acumulados de años anteriores y resultados del ejercicio);
- La parte del patrimonio de las subsidiarias que no corresponde al banco que haga de cabeza de grupo financiero, se deben reconocer en el rubro de participación minoritaria. Los ajustes de eliminación serán como se muestran en la tabla 26.

Tabla 26. Asiento.

	Debe	Haber
Capital pagado (al inicio del año)	X	
Reservas (al inicio del año)	X	
Resultados acumulados (al inicio del año)	X	
Inversiones en acciones		X
Interés minoritario		X
Capital pagado (movimiento del año)	X	
Reservas (movimiento del año)	X	
Resultados acumulados (movimiento del año)	X	
Inversiones en acciones		X
Interés minoritario		X

Con estos asientos se eliminan las inversiones en acciones en subsidiarias efectuadas por la matriz y el patrimonio de las subsidiarias; y, se determina el interés minoritario.

Transacciones Inter compañías

Se deben eliminar las operaciones que generan utilidad o pérdida entre compañías, debiendo quedar únicamente aquellas utilidades y/o pérdidas producidas por transacciones con terceros.

En los casos de compraventa de valores intercompañías, las cuales no hayan surtido efectos ante terceros, se eliminará la inversión y salida de títulos, así como los resultados obtenidos en dicha transacción, como se muestra en la tabla 27.

Tabla 27. Compraventa de valores intercompañías.

	Debe	Haber
Valores en circulación	X	
Utilidad por venta de valores y dividendos	X	
Inversiones en instrumentos de deuda (deudas, bonos, obligaciones, entre otros.)		X
Pérdida por venta de valores		X

Utilidad Inter compañías

En caso de que el banco que haga cabeza del grupo financiero, en forma individual, lleve las inversiones en subsidiarias bajo el método de participación, en adición a los ajustes arriba indicados deberán efectuar el siguiente ajuste:

1. Si las subsidiarias generaron utilidades (Tabla 28):

Tabla 28. Asiento (se generan utilidades).

	Debe	Haber
Resultados acumulados (al inicio del año) o, por utilidades de subsidiarias no distribuidas de años anteriores	X	
Otros ingresos (utilidades del año de subsidiarias)	X	
Inversiones en acciones		X

2. Si las subsidiarias ocasionaron pérdidas

Tabla 29. Asiento (se ocasionan pérdidas).

	Debe	Haber
Inversiones en acciones	X	
Resultados acumulados (al inicio del año) o, por pérdidas de subsidiarias no distribuidas de años anteriores		X
Otros egresos (pérdidas del año de subsidiarias)		X

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL TEMA

- ¿Cuál son los productos financieros que tienen tasas de interés activas?
- ¿Cuál son los productos financieros que tienen tasas de interés pasivas?
- ¿Cuál son las entidades financieras que pueden realizar la consolidación o combinación de estados financieros?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J., & Rodríguez, F. (2020). *Regulación y supervisión del sistema financiero en el Ecuador*. Quito, Ecuador: FLACSO Ecuador.
- Alarcón, J. M., & Ruiz, M. (2021). *Contabilidad bancaria: Fundamentos teóricos y aplicaciones prácticas*. Madrid, España: Ediciones Pirámide.
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Informe anual del sistema financiero ecuatoriano 2020*. Quito, Ecuador: Autor.
- Brealey, R. A., Myers, S. C., & Allen, F. (2020). *Principles of corporate finance*. New York, E.U.A.: McGraw-Hill Education.
- Brigham, E. F., & Ehrhardt, M. C. (2020). *Financial management: Theory & practice*. Boston, E.U.A.: Cengage Learning.
- Espinosa, R. (2019). *Contabilidad y gestión empresarial en el Ecuador: Casos y ejemplos aplicados*. Quito, Ecuador: Editorial El Conejo.
- Fernández, G., & López, J. (2018). *Contabilidad avanzada: Aplicaciones prácticas para el periodo ocupacional*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- Fernández, R., & Delgado, M. (2020). *Contabilidad financiera avanzada: Herramientas para la toma de decisiones*. Barcelona, España: Ediciones Deusto.

- Fernández, R., & Delgado, M. (2021). *Contabilidad para empresas de servicios financieros: Instrumentos y técnicas de gestión*. Madrid, España: Ediciones Paraninfo.
- Freire, F. (2020). *El sistema financiero ecuatoriano: Desafíos y perspectivas*. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria.
- García, E., & López, M. (2020). *Fundamentos de contabilidad y finanzas: Manual práctico para la gestión empresarial*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- García, E., & López, M. (2022). *Contabilidad y análisis de estados financieros en el sector asegurador*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- García, J. (2019). *Contabilidad y Finanzas en el Ecuador: Cierre del Ejercicio y Preparación de Estados Financieros*. Guayaquil, Ecuador: Editorial del Pacífico.
- García, J., & Martínez, M. (2023). *Economía y sistema financiero en el Ecuador*. Guayaquil, Ecuador: Ediciones del Sur.
- Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2019). *Principles of managerial finance*. Boston, E.U.A.: Pearson.
- Gómez, E. (2019). *Práctica Contable: Cierre del Ejercicio en Empresas Ecuatorianas*. Quito, Ecuador: Ediciones Ecuatorianas.

González, R. (2020). *Contabilidad financiera: Aplicaciones prácticas en el ámbito laboral*. Madrid, España: Editorial Pirámide.

Guzmán, J. (2018). *Contabilidad práctica para pequeñas y medianas empresas en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

León, E., & Herrera, R. (2021). *Análisis del sistema bancario ecuatoriano: Perspectivas y desafíos*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

Martínez, J. (2019). *Finanzas corporativas: Teoría y práctica en el ámbito empresarial*. Madrid, España: Editorial Pirámide.

Martínez, J., & Sánchez, F. (2019). *Contabilidad y regulación financiera: Aspectos prácticos para entidades financieras*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.

Martínez, L., & Sánchez, A. (2021). *Contabilidad de costos: Herramientas para la toma de decisiones en el ámbito laboral*. Madrid, España: Ediciones Paraninfo.

Mendoza, L. (2018). *Normativa contable ecuatoriana: Aplicación en el sector privado y público*. Guayaquil, Ecuador: Editorial La Mariposa.

Navarrete, R., & Cuesta, P. (2020). *El sistema financiero y su impacto en la economía ecuatoriana*. Quito, Ecuador: Editorial Ciespal.

- Pérez, F. (2021). *Contabilidad de costos en el contexto ecuatoriano: Métodos y prácticas recomendadas*. Cuenca, Ecuador: Ediciones de la Universidad de Cuenca.
- Pérez, L., & Rodríguez, A. (2020). *Contabilidad financiera en entidades financieras: Normativa y procedimientos contables*. Barcelona, España: Ediciones Deusto.
- Pérez, L., & Rodríguez, A. (2021). *Gestión financiera empresarial: Claves para la administración eficiente de los recursos*. Madrid, España: Ediciones Paraninfo.
- Pérez, M., & Gutiérrez, E. (2022). *Innovación y tecnología en el sistema financiero ecuatoriano*. Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Pérez, P., & Torres, M. (2020). *Contabilidad gerencial: Estrategias para la gestión empresarial en el ámbito laboral*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.
- Pérez, R. (2020). *Manual de Contabilidad para el Cierre del Ejercicio Fiscal en el Ecuador*. Guayaquil, Ecuador: Editorial Guayas.
- Ramírez, M. (2021). *Contabilidad Práctica: Procedimientos para el Cierre del Ejercicio Contable en el Contexto Ecuatoriano*. Cuenca, Ecuador: Ediciones Cuenca.
- Ramírez, M., & Pérez, J. (2019). *Contabilidad y gestión empresarial: Casos prácticos para el periodo ocupacional*. Barcelona, España: Ediciones Deusto.

Ross, S. A., Westerfield, R. W., Jordan, B. D., & Roberts, G. S. (2021). *Fundamentals of corporate finance*. New York, NY: McGraw-Hill Education.

Sánchez, L., & Pérez, M. (2021). *Manual de Práctica Contable: Cierre del Ejercicio y Elaboración de Estados Financieros*. Madrid, España: Ediciones Paraninfo

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. (2022). Obtenido de Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador: https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_XI_cap_III.pdf

Torres, P. (2018). *Guía Contable para el Cierre del Ejercicio en Empresas Ecuatorianas: Normativa y Ejemplos Prácticos*. Quito, Ecuador: Ediciones Andinas.

Torres, P., & Sánchez, F. (2019). *Finanzas para no financieros: Guía práctica para comprender y aplicar conceptos financieros en la empresa*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.

Valverde, M. (2020). *Manual de contabilidad financiera para emprendedores ecuatorianos*. Guayaquil, Ecuador: Editorial Universitaria.

Van Horne, J. C., & Wachowicz, J. M. (2021). *Fundamentals of financial management*. Boston, E.U.A.: Pearson.

Viteri, A., & Sánchez, L. (2019). *Desarrollo del sistema financiero en el Ecuador: Retos y oportunidades*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.

INFORME DE REVISIÓN DE PLAGIO



Página 2 of 114 - Integrity Overview

Identificador de la entrega trn:oid::3117:448740077

8% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography
- Quoted Text
- Cited Text
- Small Matches (less than 15 words)

Exclusions

- 33 Excluded Sources
- 167 Excluded Matches

Top Sources

- 7%  Internet sources
 - 0%  Publications
 - 4%  Submitted works (Student Papers)
-

CONSTANCIA DE ARBITRAJE

El Fondo Editorial “RED-GEDI” hace constar que el libro “La contabilidad de instituciones financieras y de seguros en Ecuador” fue sometido a un arbitraje de contenido y forma por especialistas editoriales y del área de conocimiento específica.

Además, se realizó una revisión del enfoque, paradigma y método investigativo desde la matriz epistémica asumida por los autores, garantizando así la calidad de la obra.

Dado en Ambato a los 15 días del mes de abril de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Romas', with a stylized flourish underneath.

Dr. C. Raúl Comas Rodríguez, PhD

Presidente del Comité Editorial

Fondo Editorial “RED GEDI”

AVALES DE PARES
RED DE GESTIÓN, EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
INFORME DEL EVALUADOR DE LIBROS

Nombre y apellidos del evaluador: Dra. C. Isis Neisy Ramos Acevedo, PhD.

Grado académico: Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Máster en Finanzas.
 Doctora en Ciencias de la Educación

Institución donde labora: Universidad de Sancti Spíritus, Cuba.

Cargo o función que desempeña: Profesor Auxiliar. Directora del Centro del
 Estudios en Técnicas Avanzadas de Dirección

Título del libro: La contabilidad de instituciones financieras y de seguros en
 Ecuador

Criterio	EVALUACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. El tema tratado es de actualidad e importancia para la ciencia específica.					x
2. La extensión del libro es adecuada.					x
3. El análisis teórico responde a los contenidos de la especialidad					x
4. El libro denota un aporte a la disciplina que aborda.					x
5. Se evidencia objetividad en los temas tratados.					x
6. Aborda las corrientes principales de la ciencia específica.					x
7. Los datos abordados en el libro se encuentran validados.					x
8. La redacción y ortografía son buenas.					x
9. Existe relación entre el título y los aspectos abordados en el libro.					x
10. Los cuadros, tablas y figuras tienen buena calidad.					x

Aspectos a comentar:

Comente en una o varias hojas los siguientes elementos relacionados con el libro.

a) Actualidad e importancia del libro.

El libro tiene los componentes básicos necesarios para la impartición de la disciplina de base de datos. El libro es un apoyo para la enseñanza con la guía necesaria para profundizar en los conocimientos del tema.

b) Objetividad de la información presentada

Existe claridad y pertinencia en la información del libro, los autores presentan el contenido con claridad y en el orden requerido para su presentación.

c) Otros criterios a emitir

Luego de dos rondas de revisiones, se desarrollaron las correcciones pertinentes, logrando una mayor creatividad y una obra más completa que se recomienda su publicación.

Finalmente marque con una X su criterio general sobre la obra analizada

Aprobado para publicar	X
Publicar con adecuaciones	
No publicar	

Número	Fecha	Estado
Revisión 1	15/03/2025	Publicar con adecuaciones
Revisión 2	13/04/2025	Aprobado para publicar
Revisión 3		

Fecha: 15 de abril de 2025

Firma:



RED DE GESTIÓN, EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

INFORME DEL EVALUADOR DE LIBROS

Nombre y apellidos del evaluador: Lic. Marilyn Bernal Prado, MSc.

Grado académico: Licenciada en Contabilidad y Finanzas, Máster en Dirección.

Institución donde labora: Universidad de Sancti Spíritus, Cuba

Cargo o función que desempeña: Profesora Auxiliar

Título del libro: La contabilidad de instituciones financieras y de seguros en Ecuador

Criterio	EVALUACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. El tema tratado es de actualidad e importancia para la ciencia específica.					x
2. La extensión del libro es adecuada.					x
3. El análisis teórico responde a los contenidos de la especialidad					x
4. El libro denota un aporte a la disciplina que aborda.					x
5. Se evidencia objetividad en los temas tratados.					x
6. Aborda las corrientes principales de la ciencia específica.					x
7. Los datos abordados en el libro se encuentran validados.					x
8. La redacción y ortografía son buenas.					x
9. Existe relación entre el título y los aspectos abordados en el libro.					x
10. Los cuadros, tablas y figuras tienen buena calidad.					x

Aspectos a comentar:

Comente en una o varias hojas los siguientes elementos relacionados con el libro.

a) Actualidad e importancia del libro.

El presente libro aborda de una forma fácil y sencilla los contenidos necesarios para impartir la disciplina de base de datos. Los ejercicios propuestos constituyen herramientas para fortalecer la comprensión del contenido por parte de los autores.

b) Objetividad de la información presentada

La información contenida en el libro expresa de forma clara y precisa los conceptos fundamentales de las bases de datos, escalonándola adecuadamente. Esta información es actual y oblativa

c) Otros criterios a emitir

El libro paso una profunda revisión, donde fueron corregidos los aspectos determinados por la revisión anterior, logrando una mayor claridad y asequibilidad de su contenido. Por lo antes expuesto se recomienda su publicación.

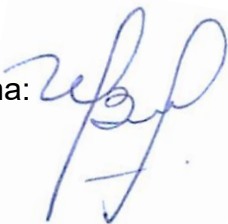
Finalmente marque con una X su criterio general sobre la obra analizada

Aprobado para publicar	X
Publicar con adecuaciones	
No publicar	

Número	Fecha	Estado
Revisión 1	03/04/2025	Publicar con adecuaciones
Revisión 2	13/04/2025	Aprobado para publicar
Revisión 3		

Fecha: 13 de abril de 2025

Firma:



DE LOS AUTORES



MABEL ELIZABETH BARRIGA PIZARRO

<https://orcid.org/0000-0001-6504-8388>

Contadora Pública de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Máster en Contaduría Pública por la Universidad de Guayaquil. Docente en el Instituto Superior Tecnológico Juan Bautista Aguirre, donde ha impartido cátedra en asignaturas como Contabilidad Básica, Contabilidad de Costos, Estados Financieros, Contabilidad de Instituciones Financieras y de Seguros, y Presupuesto. Tiene publicaciones de diversos artículos científicos como: Control Administrativo en los Emprendedores, Identificación de las Crisis Financieras del Ecuador, Análisis del Impacto Económico en la Banca de Guayaquil, Estrategias de Prevención y Detección de Fraude Financiero, e Influencia de los Corresponsales no Bancarios. Ha participado como Evaluadora Académica Externa en sesiones científicas del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Guayaquil.



CARLOS MARCELO ZAMBRANO BRAVO

<https://orcid.org/0009-0003-5711-6186>

Ingeniero comercial con mención en administración agropecuaria y agroindustrial de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" (ESPAM MFL). Cursa una maestría en finanzas y economía empresarial en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil (UCSG) y otra en pedagogía en formación técnica profesional (Universidad Bolivariana del Ecuador). Docente del Ministerio de Educación (Distrito 09D19), donde he impartido módulos técnicos como contabilidad general, contabilidad de costos, gestión del talento humano, emprendimiento, formación y orientación laboral y manejo de unidades de producciones agropecuarias, formando estudiantes para el ámbito laboral. Docente de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), donde actualmente enseño asignaturas especializadas como software contable, derecho empresarial, estados financieros, métodos contables y fundamentos administrativos, contribuyendo a la formación de técnicos y profesionales.



CARLOS RAÚL MUÑOZ BRAVO

<https://orcid.org/0000-0003-1635-9344>

Ingeniero Comercial por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Magíster en Administración de Empresas por la Universidad Tecnológica ECOTEC y Gerencia Educativa por la Universidad Metropolitana del Ecuador. Ha desempeñado diversos cargos en instituciones públicas y privadas como: Analista de Seguimiento y Control, coordinando la implementación y cumplimiento de procesos de optimización y mejora continua mediante planes de acción y gestión de riesgos; Director Zonal Administrativo Financiero y Líder de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera del Ministerio de Educación liderando procesos de gestión de calidad; Analista Zonal de Contabilidad y Nómina de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria; Docente universitario en el Instituto Superior Tecnológico Juan Bautista Aguirre en las carrera de Contabilidad y Administración; Gestor de Proyectos Integradores de Saberes y Proyectos de Carrera; tutor y jurado de trabajos de titulación; Docente de Bachillerato Técnico. Ha participado activamente en congresos y cursos relacionados con tributación, gestión pública y metodologías educativas. Entre sus principales acreditaciones se destaca la certificación otorgada por la SETEC en Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y Formación de Formadores.



LIGNER CESIBEL ROSEL LUCIO

<https://orcid.org/0000-0002-8369-6239>

Magíster en Contaduría Pública por la Universidad de Guayaquil e Ingeniera en Contabilidad Superior Auditoria Y Finanzas CPA, con título de Técnica Ejecutiva Contadora de la Universidad Regional Autónoma de los Andes de Babahoyo. Más de 7 años de experiencia docente en el Instituto Superior Tecnológico Juan Bautista Aguirre, posee certificaciones como Formador de Formadores y en Metodologías de Aprendizaje. Experiencia en la educación superior en áreas como: Contabilidad, Tributación, Estados Financieros, Métodos Contables, Auditoría, Macroeconomía, Administración, Emprendimiento, y Relaciones Humanas. Es autora de diversos artículos, incluyendo "Evaluación de la Efectividad de Programas de Educación Financiera," "La Implementación de Biofertilizantes en el Sector Agrícola," y "Análisis del Impacto Económico en la Banca de Guayaquil." Adicionalmente, ha trabajado como contadora en la empresa privada.

ISBN: 978-9942-51-297-0



9 789942 512970